



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día 24
2 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince en el Salón del Consejo Universitario de
3 la Universidad de Guanajuato, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General
4 Universitario CGU2015-04, estando reunidas las siguientes autoridades y representantes
5 que lo conforman: **Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Ma. Guadalupe Ojeda Vargas,
6 Rectora del Campus. **División de Ciencias de la Salud e Ingenierías:** maestra Ana
7 María Padilla Aguirre, Directora de la División; doctora Norma Elvira Moreno Pérez,
8 representante del personal académico; Francisco Javier Flores Gallardo, representante de
9 los alumnos. **División de Ciencias Sociales y Administrativas:** doctor Ricardo Contreras
10 Soto, Director de la División; maestro Víctor Luis Muro Salinas, representante del personal
11 académico. **Campus Guanajuato:** doctor Javier Corona Fernández, Rector del
12 Campus. **División de Arquitectura, Arte y Diseño:** maestro Juan Martín Aguilera
13 Morales, Director de la División; MRSM. Luis Fernando Michel Barbosa, representante del
14 personal académico; Sandra Mireya Guzmán Barrón, representante de los alumnos.
15 **División de Ciencias Económico Administrativas:** doctora Claudia Susana Gómez
16 López, Directora de la División; doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, representante del
17 personal académico; Martha Verónica Carranza Sánchez, representante de los alumnos.
18 **División de Ciencias Naturales y Exactas:** doctor Martín Picón Núñez, Director de la
19 División; doctor Alfonso Trujillo Valdivia, representante del personal académico. **División**
20 **de Ciencias Sociales y Humanidades:** doctor Aureliano Ortega Esquivel, Director de la
21 División; doctora Elba Margarita Sánchez Rolón, representante del personal académico;
22 maestra Gergana Neycheva Petrova, representante de los alumnos. **División de**
23 **Derecho, Política y Gobierno:** doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera,
24 Directora de la División; Martín González Guzmán, representante de los
25 alumnos. **División de Ingenierías:** doctor Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la
26 División; ingeniero Francisco Huerta Castillo, representante del personal
27 académico; Javier Adrián Vargas Gallegos, representante de los alumnos. **Campus**
28 **Irapuato-Salamanca:** doctor Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del
29 Campus. **División de Ciencias de la Vida:** doctor César Gutiérrez Vaca, Secretario de la
30 División; doctor Rogelio Costilla Salazar, representante del personal
31 académico; Elizabeth Izdenith Granados Vargas, representante de los alumnos. **División**
32 **de Ingenierías:** doctor Roberto Rojas Laguna, Director de la División; doctor Armando
33 Gallegos Muñoz, representante del personal académico; María Andrea León
34 Tenorio, representante de los alumnos. **Campus León:** doctor Carlos Hidalgo Valadez,
35 Rector del Campus. **División de Ciencias de la Salud:** doctor Tonatiuh García Campos,
36 Director de la División; maestra Ma. del Carmen Pérez Cortés, representante del personal
37 académico; Esther Estefanía Chávez Pérez, representante de los alumnos. **División de**
38 **Ciencias e Ingenierías:** doctor Guillermo Mendoza Díaz, Director de la División; doctor
39 David Yves Ghislain Delepine, representante del personal académico. **División de**
40 **Ciencias Sociales y Humanidades:** doctora Ileana María Guadalupe Schmidt, Secretaria
41 de la División; doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, representante del personal
42 académico; Oscar Francisco Ortega Ramírez, representante de los alumnos. **Colegio del**
43 **Nivel Medio Superior:** Q.F.B. Martha Oliva Gallaga Ortega, Directora del Colegio del



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

44 Nivel Medio Superior; representantes del personal académico: Jesús Antonio Borja
45 Pérez, doctor José Merced Rizo Carmona, doctor Jesús Rafael Moya Cessa;
46 representantes de los alumnos: Jorge Arturo Guillén Manríquez, Ignacio Herrera Rocha.
47 **Representante del personal administrativo:** licenciada Luz Margarita Briones Andrade.

48 Preside la sesión el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General, asistido por el
49 doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario del Órgano Académico Colegiado;
50 misma que se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

51 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria del Quórum.** Con fundamento en lo dispuesto por
52 el artículo 39 treinta y nueve del Estatuto Orgánico, el Presidente verifica con el Secretario
53 si, previa lista de asistencia, hay quórum para sesionar. El Secretario da fe que, al pase de
54 lista de inicio de sesión, se cuenta con la asistencia de 39 treinta y nueve de los 52
55 cincuenta y dos consejeros que integran este Órgano de Gobierno. En virtud de ello, el
56 Presidente declara el quórum para poder sesionar, toda vez que ese número de
57 integrantes presentes constituye la mayoría de los miembros del Consejo General
58 Universitario, al estar presentes más de la mitad más uno que contempla la norma para
59 sesionar válidamente.

60 **Designación de escrutadores.** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del
61 Estatuto Orgánico, el Presidente solicita al Secretario tenga a bien nombrar a los
62 escrutadores de esta sesión. Los escrutadores designados fueron: Francisco Javier Flores
63 Gallardo, alumno representante de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del
64 Campus Celaya- Salvatierra, y Martín González Guzmán, alumno representante de la
65 División Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

66 **III. Toma de protesta del cargo de nuevos integrantes del Consejo General**
67 **Universitario.** Para dar cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo
68 34 del Estatuto Orgánico, se procedió a tomar protesta del cargo a los nuevos integrantes
69 del Consejo General Universitario. Con tal propósito, el Presidente solicitó al Secretario
70 dar cuenta de los nuevos integrantes presentes en la sesión, siendo éstos: doctora
71 Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico
72 Administrativas del Campus Guanajuato; el doctor Aureliano Ortega Esquivel, Director de
73 la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; doctor Tonatiuh
74 González Campos, Director de la División de Ciencias de la Salud, Campus León; y el
75 maestro Luis Fernando Michel Barbosa, representante del personal académico de la
76 División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.

77 **IV. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CGU2015-03, CGU2015-E9,**
78 **CGU2015-E10 y CGU2015-E11, correspondiente a la sesión Ordinaria del 04 cuatro**
79 **de septiembre y Extraordinarias del 27 veintisiete de septiembre y 03 de noviembre**
80 **de 2015 dos mil quince, respectivamente, para dar cumplimiento a lo establecido por**
81 **el artículo 47 cuarenta y siete del Estatuto Orgánico.**



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

82 Para tal efecto, el Presidente en uso de la voz puso a consideración de los miembros del
83 Consejo acta por acta, comenzando con el acta CGU2015-O3 del 04 cuatro de septiembre
84 de 2015 dos mil quince, solicitando a los consejeros emitieran observaciones respecto de
85 la misma. No habiendo comentario alguno, el Presidente sometió el acta en turno a
86 votación de los consejeros presentes para efectos de aprobación, dando fe el Secretario
87 que el quórum en ese momento era de 40 cuarenta miembros, mismo que correspondió
88 con los votos en favor de la aprobación de dicha acta. Acto seguido, el presidente puso a
89 consideración el acta CGU2015-E9 del 27 veintisiete de noviembre del 2015 dos mil
90 quince, sobre la cual no hubo observación alguna, por lo que el presidente sometió dicha
91 acta a votación de los consejeros presentes; dando cuenta el Secretario del resultado de
92 la votación, siendo aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Consejo.
93 Posteriormente el Presidente sometió al análisis de los miembros el acta CGU2015-E10
94 de la sesión celebrada el 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince, no habiendo
95 intervenciones el Presidente solicitó a los consejeros se manifestaran aquellos que
96 estuvieren de acuerdo con la aprobación de dicha acta, dando cuenta el Secretario de un
97 cambio en el total de miembros presentes en ese momento siendo el quórum 42 cuarenta
98 y dos consejeros, mismos que votaron por unanimidad la aprobación del acta en turno.
99 Ulteriormente el Presidente solicitó a los consejeros emitieran observaciones respecto del
100 acta CGU2015-E11, de la sesión celebrada el día 03 tres de noviembre de 2015 dos mil
101 quince. No habiendo comentario alguno el Presidente procedió a someter a votación la
102 aprobación de dicha acta, dando cuenta el Secretario que los votos a favor fueron de un
103 total de 43. Para efectos de corroborar el número de Consejeros presentes, el Secretario
104 solicitó a los escrutadores verificar el total de miembros presentes, una vez realizada dicha
105 verificación el Secretario dio fe que tanto los miembros presentes así como el total de
106 votos a favor de la aprobación del acta fue de 43 cuarenta y tres miembros, por lo que
107 dicha acta se aprobó por unanimidad.

108 **Acuerdo**

109 **CGU2015-04-01** Con fundamento en el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la
110 Universidad de Guanajuato, se aprobaron por unanimidad de votos las
111 actas CGU2015-O3, CGU2015-E9, CGU2015-E10 Y CGU2015-E11;
112 correspondientes a las sesiones ordinaria del 04 cuatro de septiembre
113 y extraordinarias del 27 veintisiete de septiembre y del 03 tres de
114 noviembre del 2015 dos mil quince respectivamente.

115 **V. Seguimiento de Acuerdos.**

116 El Presidente en uso de la voz solicitó al Secretario dar cuenta del seguimiento de los
117 acuerdos ante el Consejo General Universitario, a lo que manifestó que los acuerdos de
118 las sesiones previas CGU2015-03, CGU2015-09, CGU2015-10 y CGU2015-11, han sido
119 cumplidos, sin embargo siguen pendientes los acuerdos CGU2015-E4-01, así como el
120 CGU2015-O210 que hacen referencia al trabajo de las Comisiones Unidas de
121 Normatividad, Honor y Justicia y Vigilancia; en relación con el análisis del régimen de



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

122 responsabilidades y sanciones del personal administrativo, académico y de los órganos
123 unipersonales de la Universidad de Guanajuato y de la Comisión de Normatividad para
124 que se haga el análisis normativo integral sobre la viabilidad de que las sesiones de los
125 Organos Colegiados de Gobierno sean videograbadas y transmitidas en tiempo real
126 respectivamente, a lo que el Presidente manifestó que ahondaría más al respecto en el
127 punto número IX del orden del día.

128 **VI. Presentación del informe de actividades realizadas por la Universidad del 01 uno**
129 **de agosto al 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, con fundamento en**
130 **el artículo 21 veintiuno, fracción VII séptima de la Ley Orgánica de la Universidad de**
131 **Guanajuato.**

132 Al respecto, el Presidente estableció como consideración que el artículo 21 veintiuno
133 fracción VII séptima de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, establece el
134 imperativo de que el Rector General presente un informe trimestral de actividades, sin
135 especificar una modalidad o forma, por lo que es una facultad del Rector General
136 determinar la modalidad que asumirá, se ha determinado enviar el informe en forma
137 magnética y ponerlo a consideración de los Consejeros para que cualquier situación que
138 estimen pertinente en su ámbito respectivo sobre algún dato equivocado o que tenga que
139 ser agregado la hagan saber a la Secretaría General. Todo ello con el fin de hacer la glosa
140 del informe de actividades anual de la Universidad, obviándose la emisión de un informe
141 por cada Campus y del Colegio de Nivel Medio Superior. Acto seguido, el Presidente
142 haciendo referencia al archivo que se hizo llegar en forma magnética a los consejeros
143 respecto del informe trimestral de actividades, estando a tres días de cumplir dos meses
144 de haber asumido la Rectoría General, compartió alguna de las actividades realizadas en
145 ese tiempo: el 29 veintinueve de septiembre de 2015 dos mil quince, se realizaron las
146 principales designaciones del equipo directivo de la Rectoría General y posteriormente del
147 5 cinco al 13 trece de octubre de 2015 dos mil quince se efectuaron visitas a los diferentes
148 Campus y a algunas de sus sedes así como una sesión general con el Colegio del Nivel
149 Medio Superior con la finalidad de presentar al equipo, así como escuchar inquietudes de
150 la comunidad universitaria. Lo anterior trajo como consecuencia el planteamiento de la
151 meta de que a final de año se tenga un reporte, seguimiento, pero sobre todo concreción
152 de aquellos aspectos emergentes en los Campus y en el Colegio del Nivel Medio Superior,
153 manifestando que varias acciones se concretaron el mismo día y otras se encuentran
154 proceso, cuya resolución y seguimiento se hará del conocimiento de este Consejo por la
155 vía que se estime precisa. El Presidente también hizo mención a la representación externa
156 de la Universidad de Guanajuato a través de su conducto, destacando las más
157 trascendentes tales como la participación de la sesión del Consejo de la Asociación
158 Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en
159 Aguascalientes, dónde se destacaron dos puntos: el primero de ellos el informe que
160 presentó el Director del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de
161 Ciencia y Tecnología (CONACYT), informe en el cual se resaltó que la Universidad de
162 Guanajuato fue la universidad pública estatal que tuvo mayor número ingreso de



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

163 profesores en el Sistema Nacional de Investigadores en 2015, en relación a segundo
164 punto se destacó la necesidad de que las universidades públicas que no tuvieran un
165 órgano defensor de los derechos académicos hicieran lo propio en relación a su
166 implementación. En otro orden se acordó que los rectores firmaran una carta de apoyo y
167 solidaridad a la Universidad Veracruzana para que se proporcionen los recursos del
168 convenio de Subsidio Federal y Estatal, para evitar que se omitiera el pago de quincenas y
169 aguinaldos. Se realizó una sesión ordinaria de trabajo de la Comisión Estatal para la
170 Planeación de la Educación Superior, A. C. (COEPES), así como la participación en la
171 Organización Universitaria Interamericana donde se entregó en Quito, Ecuador, un
172 reconocimiento a la maestra Silvia Álvarez Bruneliere Ex-rectora de esta Universidad. El
173 11 once de noviembre del presente año los rectores que conforman el Consejo de la
174 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se
175 reunieron en la ciudad de México con los Diputados integrantes de la Comisión de
176 Educación del Congreso de la Unión con la finalidad de expresar las inquietudes y
177 preocupaciones en torno a la tendencia presupuestal para el año 2016 dos mil dieciséis.
178 Por otra parte se participó en una sesión de trabajo de la Unión de Universidades de
179 América Latina, donde se discutieron temas como la evaluación, el espacio
180 latinoamericano de educación superior, así como la internalización de las universidades,
181 llegando a la conclusión de que se comparten problemas comunes para lo cual se tratan
182 de afianzar proyectos que enlacen y coordinen esfuerzos desde diferentes Instituciones
183 para generar proyectos de mayor trascendencia académica. El Presidente resaltó que a lo
184 largo de los dos meses se ha enfocado en lo referente a la estructura de la Rectoría
185 General, de igual forma se tuvo un seguimiento a la agenda derivada de las visitas
186 mencionadas. De igual forma se ha trabajado en torno al presupuesto, sobre lo cual se
187 tendrá una sesión extraordinaria para platear el proyecto de presupuesto del año 2016 dos
188 mil dieciséis. En referencia a la estructura, en forma de contextualización, el Presidente se
189 refirió al artículo 16 dieciséis fracción X décima, que establece que corresponde al
190 Consejo General Universitario: “conocer sobre la organización administrativa definida por
191 el Rector General”, en consecuencia, aunque no se trata de una aprobación, sí es facultad
192 del Consejo General Universitario conocer, por lo que el Presidente estimó conveniente
193 comentar algunos avances que se tienen al respecto, comenzando con la incidencia de la
194 vocación de servicio de la Rectoría General, lo que ha sido un imperativo para los
195 integrantes de la misma, los cuales deben ser un equipo de servicio para la Comunidad
196 Universitaria, para ello se requiere hacer una reforma en la estructura, citando como
197 ejemplo la desaparición de la Dirección de Gestión, toda vez de que a la Secretaría de
198 Gestión y Desarrollo le corresponde no sólo organizar los recursos financieros, sino
199 también gestionar más recursos para la Institución. La Dirección de Infraestructura, así
200 como la Dirección de Adquisiciones se integraron en una sola, la Dirección de
201 Infraestructura y de Servicios con la finalidad de optimizar e integrar los recursos. Por su
202 parte la Dirección de Medio Ambiente permanece pero con una estructura de
203 Coordinación. Por otra parte, La Dirección de Planeación, adscrita anteriormente a la
204 Secretaría de Gestión, se incorpora a la Rectoría General para que atienda no solamente
205 la parte administrativa, sino también, la parte académica. De igual forma ocurre con la



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

206 Dirección de Asuntos Jurídicos la cual pertenecía a la Secretaría General, ahora se
207 adscribe a la Rectoría General para que trate de permear en todas las áreas y entidades
208 académicas. Por lo que respecta al área de la Editorial, misma que estaba incorporada a
209 la Secretaría General, pasará a la Dirección de Extensión, con la finalidad de que se
210 revisen las políticas de involucramiento en las entidades académicas, desde los Campus
211 así como del Nivel Medio Superior. Existe también una Televisora en la Universidad, la
212 cual estaba adscrita al Área de Comunicación, sin embargo se está trabajando en el
213 Proyecto de una coordinación de radio, televisión e hipermedios, destinada a difundir el
214 quehacer académico de los profesores y los estudiantes, planteándose una oferta cultural,
215 siendo un apoyo en el desarrollo de las funciones sustantivas, optimizando los recursos ya
216 existentes, dando una mayor proyección para que tenga un mayor impacto en la
217 Comunidad Universitaria, lo que conlleva la revisión integral de Radio Universidad de
218 Guanajuato. Señaló además el Presidente, que queda pendiente la organización de la
219 estructura del VEN y sobre todo, cuál será su relación con la Dirección de Vinculación.
220 Siendo este el reporte de los avances en la estructura, dando cuenta en la próxima sesión
221 ordinaria de cómo quedará precisada la estructura. Con lo descrito anteriormente, el
222 Presidente dio por rendido el Informe.

223 **VII. Presentación y en su caso aprobación de los dictámenes de la Comisión de**
224 **Incorporación del Consejo General Universitario, con fundamento en el primer**
225 **párrafo del artículo 50 del Estatuto Orgánico.** El Presidente en el uso de la voz, solicitó
226 al Secretario de la Comisión de Incorporación, maestro Juan Martín Aguilera Morales,
227 presentar los siguientes dictámenes:

228 Sobre la suspensión académica provisional de la Escuela de Enfermería “Teresa Dueñas”

229 **HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**
230 **PRESENTE**

231 Con fundamento en los artículos 50 y 56 del Estatuto Orgánico, y 71 del Reglamento para
232 Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de
233 Guanajuato; la Comisión de Incorporación somete a su distinguida consideración el presente
234 dictamen al tenor de los siguientes:

235 **ANTECEDENTES:**

236 PRIMERO.- Como lo establece la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Orgánica, *“corresponde a*
237 *la Universidad incorporar a su régimen académico, previa solicitud, a las instituciones y los*
238 *programas educativos que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento relativo, así*
239 *como determinar su desincorporación.”*

240 SEGUNDO.- Para tal efecto, el artículo 16 de la citada Ley, en su fracción XI, señala que
241 corresponde al Consejo General Universitario *“resolver sobre las solicitudes de incorporación*
242 *formuladas por otras instituciones educativas y, en su caso, determinar su desincorporación.”*

243 TERCERO.- Asimismo, el artículo 20 del Estatuto Académico indica que *“las instituciones y*
244 *programas incorporados al sistema educativo de la Universidad se regularán por el reglamento*
245 *respectivo.”*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

246 CUARTO.- Como parte de dicha regulación, el Reglamento para Instituciones y Programas
247 Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato establece, en su artículo
248 71, que *“Las Instituciones y programas educativos incorporados que por causa justificada*
249 *pretendan suspender sus actividades académicas provisionalmente, deberán solicitar*
250 *autorización del Consejo General Universitario, quien previo dictamen de la Comisión de*
251 *Incorporación, la otorgará hasta proveer y asegurar la continuidad de los estudios de los*
252 *alumnos.”*

253 QUINTO.-Con respecto a la materia del presente dictamen, debe señalarse que el 25 de mayo
254 de 2001 en sesión Ordinaria, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de incorporación
255 formulada por la Escuela de Enfermería “Teresa Dueñas” para impartir educación de Nivel
256 Medio Superior en la ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato.

257 SEXTO.- Ahora bien, el pasado 25 de junio del 2015, en la oficina de la Dirección de Asuntos
258 Académicos, se recibió un oficio de fecha 25 de junio de 2015, mediante el cual la directora de
259 la citada escuela, Reverenda Ma. de la Cruz González Mendoza, se dirige al Consejo General
260 Universitario para solicitarle su autorización para suspender provisionalmente las actividades
261 académicas de la misma, en virtud que por el momento no se ofertará la inscripción de nuevos
262 grupos ya que se encuentran enfocados en la organización de la próxima apertura de la
263 Licenciatura.

264 SEPTIMO.- Con el propósito de atender esa solicitud, y de conformidad con lo manifestado en
265 el antecedente cuarto del presente dictamen: esta Comisión se reunió el día 11 de noviembre
266 de 2015, a las 10:00 horas en la Sala Juntas de la UTD del Conjunto Ashland, ubicada en
267 Lascuráin de Retana No.5, tercer piso, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo el
268 siguiente

269 **PROCEDIMIENTO**

270 *PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa*
271 *convocatoria, la Comisión sesionó bajo la presidencia del Secretario General, doctor Héctor*
272 *Efraín Rodríguez de la Rosa, en representación del Rector General, doctor Luis Felipe Guerrero*
273 *Agripino, acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 56 del Estatuto Orgánico. El*
274 *Secretario de la Comisión, maestro Juan Martín Aguilera Morales, verificó lista de asistencia,*
275 *registrando la presencia, además de él y el Presidente, del doctor Ricardo Contreras Soto,*
276 *Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya – Salvatierra,*
277 *Profesor Jesús Antonio Borja Pérez, representante del personal académico de la Escuela del*
278 *Nivel Medio Superior de Guanajuato; doctor Alfonso Trujillo Valdivia, representante del personal*
279 *académico de la División de Ciencias Naturales Exactas del Campus Guanajuato; En virtud de*
280 *que 4 de los 6 integrantes de la Comisión están presentes, el Presidente declaro la existencia*
281 *del quórum legal para sesionar.*

282 SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 52 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó
283 ingresar a la sesión al doctor José Luis Lucio Martínez, Secretario Académico de la Universidad;
284 al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Director de Asuntos Jurídicos; al maestro
285 Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Asuntos Académicos y a la maestra Liliana Ávila



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

286 Suárez, Jefa del Departamento de Instituciones Incorporadas de la Dirección de Asuntos
287 Académicos, como invitados especiales.

288 TERCERO.- El Presidente de la Comisión intervino sobre las atribuciones de la Comisión de
289 Incorporación, conforme a la normatividad vigente y de la competencia para atender la solicitud
290 realizada por la Escuela de Enfermería "Teresa Dueñas". Toda vez que ésta se encuentra
291 incorporada a la Universidad desde 25 de mayo del 2001 y ha venido ofreciendo estudios de
292 Enfermería con Bachillerato simultáneo en la ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato.

293 CUARTO.- Por invitación del presidente, la Mtra. Liliana Ávila Suárez realizó una breve
294 introducción al presente tema en la cual señaló que la institución solicitó la suspensión
295 provisional porque por el momento no se ofertará la inscripción de nuevos grupos, ya que están
296 enfocados en la profesionalización de la carrera de enfermería, así mismo, mencionó que
297 seguirán sus actividades administrativas con un horario regular de oficina y en el mismo
298 domicilio a efecto de atender cualquier trámite administrativo ordinario, relacionada con
299 profesores, alumnos o requerimientos de la propia Universidad o autoridades competentes.

300 De ese modo, una vez concluida la presentación de la solicitud, la Comisión de Incorporación
301 analizó y deliberó al respecto; de ello, destaca las siguientes:

302 **CONSIDERACIONES**

303 PRIMERA.- La solicitud cumple con todas las condiciones que la normatividad aplicable
304 establece.

305 SEGUNDA.- Desde la fecha de su incorporación, la Institución ha trabajado regularmente y no
306 ha faltado a sus obligaciones, ni con los alumnos ni con la Universidad de Guanajuato.

307 TERCERA.- La búsqueda de la profesionalización de la Carrera de Enfermería y el hecho de
308 que no se oferte la inscripción a nuevos grupos justifica plenamente la solicitud para suspender
309 provisionalmente las actividades académicas.

310 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación emite el siguiente

311 **DICTAMEN:**

312 ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario apruebe la solicitud de la Escuela de
313 Enfermería "Teresa Dueñas" para suspender provisionalmente las actividades académicas.

314 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VIII, 16, fracción XI, de
315 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50, 52 y 56 del Estatuto Orgánico; 20 del
316 Estatuto Académico; y 71 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al
317 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato; así como las demás disposiciones
318 aplicables de la normatividad vigente.

319 ATENTAMENTE

320 "La Verdad Os Hará Libres"

321 Guanajuato, Guanajuato, a 11 de noviembre de 2015.

322 EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN

323 MTRO. JUAN MARTÍN AGUILERA MORALES

324 Una vez concluida la intervención del Secretario de la Comisión de Incorporación, el
325 Presidente del Consejo General Universitario en uso de la voz, puso dicho dictamen a



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

326 consideración de Consejeros, registrándose la participación del doctor César Gutiérrez
327 Vaca Secretario de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca,
328 quién solicitó la aclaración sobre la situación de los alumnos inscritos en los diversos
329 semestres y si se seguiría ofertando la parte académica, de aprobarse la suspensión
330 provisional solicitada. Al respecto el maestro Martín Aguilera Morales, Presidente de la
331 Comisión de Incorporación, refirió que actualmente la Escuela “Teresa Dueñas” no cuenta
332 con alumnos inscritos. Una vez realizada dicha aclaración, el Presidente del Consejo
333 General Universitario puso a consideración de los consejeros la aprobación del dictamen
334 sobre la suspensión académica provisional de la Escuela de Enfermería “Teresa Dueñas”.
335 A efecto de lo anterior, el Secretario del Consejo General Universitario solicitó a los
336 escrutadores realizaran la verificación del quórum en ese momento, dando cuenta el
337 Secretario de la existencia de 46 miembros presentes, aprobándose por unanimidad de
338 votos el dictamen correspondiente.

339 **CGU2015-04-02** Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de
340 la Universidad, en relación con la fracción I del artículo 50 del Estatuto
341 Orgánico, así como del primer párrafo del artículo 71 del Reglamento
342 para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico
343 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario
344 resolvió, aprobar por unanimidad de votos la solicitud de la Escuela de
345 Enfermería “Teresa Dueñas” para que suspenda provisionalmente sus
346 actividades académicas, en los términos del dictamen rendido por la
347 Comisión de Incorporación.

348 Sobre la suspensión académica provisional del Instituto Juárez A.C.

349 **HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**
350 **PRESENTE**

351 Con fundamento en los artículos 50 y 56 del Estatuto Orgánico, y 71 del Reglamento para
352 Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de
353 Guanajuato; la Comisión de Incorporación somete a su distinguida consideración el presente
354 dictamen al tenor de los siguientes:

355 **ANTECEDENTES**

356 PRIMERO.- Como lo establece la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Orgánica, “*corresponde a*
357 *la Universidad incorporar a su régimen académico, previa solicitud, a las instituciones y los*
358 *programas educativos que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento relativo, así*
359 *como determinar su desincorporación.*”



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

360 SEGUNDO.- Para tal efecto, el artículo 16 de la citada Ley, en su fracción XI, señala que
361 corresponde al Consejo General Universitario “*resolver sobre las solicitudes de incorporación*
362 *formuladas por otras instituciones educativas y, en su caso, determinar su desincorporación.*”

363 TERCERO.- Asimismo, el artículo 20 del Estatuto Académico indica que “*las instituciones y*
364 *programas incorporados al sistema educativo de la Universidad se regularán por el reglamento*
365 *respectivo.*”

366 CUARTO.- Como parte de dicha regulación, el Reglamento para Instituciones y Programas
367 Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato establece, en su artículo
368 71, que “*Las Instituciones y programas educativos incorporados que por causa justificada*
369 *pretendan suspender sus actividades académicas provisionalmente, deberán solicitar*
370 *autorización del Consejo General Universitario, quien previo dictamen de la Comisión de*
371 *Incorporación, la otorgará hasta proveer y asegurar la continuidad de los estudios de los*
372 *alumnos.*”

373 QUINTO.- Con respecto a la materia del presente dictamen, debe señalarse que el 22 de
374 febrero de 1974 en sesión Ordinaria, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de
375 incorporación formulada por el Instituto de Educación Juárez A.C. para impartir educación de
376 Nivel Medio Superior en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

377 SEXTO.- Ahora bien, el pasado 18 de agosto de 2015, en la oficina de la Dirección de Asuntos
378 Académicos, se recibió un oficio de fecha 18 de agosto de 2015, mediante el cual el Director de
379 la citada escuela, licenciado Jorge Arturo Sánchez Osornio, se dirige al Consejo General
380 Universitario para solicitar autorización para suspender provisionalmente las actividades
381 académicas de la misma, en virtud de que por cambio de administración no se pudo organizar
382 la recepción de nuevos alumnos y así también el inmueble que ocupaba la institución ya no es
383 propiedad del mismo, por lo cual no fue posible continuar la oferta académica en ese inmueble y
384 se comenzará a buscar uno nuevo, adecuado a los requerimientos de la Universidad de
385 Guanajuato, en aras de mejorar el servicio e impartir con calidad el programa de Nivel Medio
386 Superior.

387 SÉPTIMO.- Con el propósito de atender esta solicitud, y de conformidad con lo manifestado en
388 el antecedente cuarto del presente dictamen: esta comisión se reunió el día 11 de noviembre de
389 2015, a las 10:00 horas en la Sala Juntas de la UTD del Conjunto Ashland, ubicada en
390 Lascuráin de Retana No.5, tercer piso, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo el
391 siguiente:

PROCEDIMIENTO

392 **PRIMERO.-** *De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa*
393 *convocatoria, la Comisión sesionó bajo la presidencia del Secretario General, doctor Héctor*
394 *Efraín Rodríguez de la Rosa, en representación del Rector General, doctor Luis Felipe Guerrero*
395 *Agripino, acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 56 del Estatuto Orgánico. El*
396 *Secretario de la Comisión, maestro Juan Martín Aguilera Morales, verificó lista de asistencia,*
397 *registrando la presencia, además de él y el Presidente, del doctor Ricardo Contreras Soto,*
398 *Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya – Salvatierra,*
399



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

400 Profesor Jesús Antonio Borja Pérez, representante del personal académico de la Escuela del
401 Nivel Medio Superior de Guanajuato; doctor Alfonso Trujillo Valdivia, representante del personal
402 académico de la División de Ciencias Naturales Exactas del Campus Guanajuato; En virtud de
403 que 4 de los 6 integrantes de la Comisión están presentes, el Presidente declaro la existencia
404 del quórum legal para sesionar.

405 SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 52 del Estatuto Orgánico, estando presentes en el
406 recinto como invitados especiales, previa autorización de la Comisión, el doctor José Luis Lucio
407 Martínez, Secretario Académico de la Universidad; el maestro Mauricio Alejandro Murillo de la
408 Rosa, Director de Asuntos Jurídicos; el maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de
409 Asuntos Académicos y la maestra Liliana Ávila Suárez, Jefa del Departamento de Instituciones
410 Incorporadas de la Dirección de Asuntos Académicos, como invitados especiales.

411 TERCERO.- El Presidente de la Comisión intervino sobre las atribuciones de la Comisión de
412 Incorporación, conforme a la normatividad vigente y de la competencia para atender a la
413 solicitud realizada por el Instituto de Educación Juárez A.C., toda vez que ésta se encuentra
414 incorporada a la Universidad desde el 22 de febrero de 1974 y ha venido ofreciendo estudios de
415 Nivel Medio Superior en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

416 CUARTO.- Por invitación del presidente, la Mtra. Liliana Ávila Suárez realizó una breve
417 introducción al punto en la cual señaló que la institución solicitó la suspensión provisional
418 porque no cuentan con matrícula debido a la falta de un inmueble propio, por el momento.

419 De ese modo, una vez concluida la presentación de la solicitud, la Comisión de Incorporación
420 analizó y deliberó al respecto; de ello, destaca las siguientes:

421 **CONSIDERACIONES**

422 PRIMERA.- La solicitud cumple con todas las condiciones que la normatividad aplicable
423 establece.

424 SEGUNDA.-Desde la fecha de su incorporación, la Institución ha trabajado regularmente y no
425 ha faltado a sus obligaciones, ni con los alumnos ni con la Universidad de Guanajuato.

426 TERCERA.- La situación administrativa y jurídica por la cual atraviesa la institución justifica
427 plenamente su solicitud, además de que existe el compromiso de seguir sus actividades
428 administrativas con un horario regular de oficina y en un domicilio alterno, a efecto de atender
429 cualquier trámite administrativo ordinario, relacionada con profesores, alumnos o requerimientos
430 de la propia Universidad u autoridades competentes.

431 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación emite el siguiente:

432 **DICTAMEN**

433 ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario apruebe la solicitud de Instituto de
434 Educación Juárez A.C., para suspender provisionalmente las actividades académicas.

435 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VIII, 16, fracción XI, de
436 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50, 52 y 56 del Estatuto Orgánico; 20 del
437 Estatuto Académico; y 71 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al
438 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato; así como las demás disposiciones
439 aplicables de la normatividad vigente.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

440
441
442
443
444

ATENTAMENTE
"La Verdad Os Hará Libres"
Guanajuato, Guanajuato., a 11 de noviembre de 2015.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN
MTRO. JUAN MARTÍN AGUILERA MORALES

445 Una vez concluida la lectura de este segundo dictamen por parte del Secretario de la
446 Comisión de Incorporación, el Presidente del Consejo General Universitario, en uso de la
447 voz, puso a consideración de los consejeros el dictamen por si hubiese alguna
448 consideración al respecto. Registrándose la participación del doctor Javier Corona
449 Fernández, Rector del Campus Guanajuato, quién manifestó con relación a los dos
450 dictámenes presentados sobre suspensión académica provisional, la necesidad de
451 instrumentar elementos requeribles para que se reconozcan los estudios interrumpidos y
452 los alumnos puedan concluir satisfactoriamente con sus estudios. En relación con esta
453 intervención, el Presidente apuntó que en un sentido estrictamente necesario, la Rectoría
454 General debe plantear que el área respectiva realice un seguimiento, para que cuando se
455 actualice dicho supuesto el estudiante pueda concluir satisfactoriamente con sus estudios
456 en alguna otra institución incorporada al régimen académico de la Universidad de
457 Guanajuato, para evitar la afectación de los derechos adquiridos por parte de los
458 estudiantes. Acto seguido el Presidente del Consejo General Universitario, concedió el uso
459 de la voz al doctor César Gutiérrez Vaca, Secretario Académico de la División de Ciencias
460 de la Vida del Campus Irapuato Salamanca, quién manifestó la necesidad de vigilar el
461 archivo de las escuelas incorporadas que solicitan la suspensión académica provisional,
462 toda vez que posteriormente los alumnos matriculados a éstas acuden a solicitar
463 constancias o documentos oficiales, y en algunos casos las escuelas incorporadas se
464 olvidan del archivo, quedando de por medio el nombre de la Universidad de Guanajuato.
465 Posteriormente, el doctor Luis Felipe Guerrero, concedió el uso de la voz a la Directora del
466 Colegio de Nivel Medio Superior, Q.F.B. Martha Olivia Gallaga Ortega, quién en relación a
467 lo externado por el doctor César Gutiérrez Vaca y toda vez que los trámites de suspensión
468 académica provisional tienen mayor incidencia en el nivel medio superior, refirió que
469 actualmente se sigue un procedimiento por medio del cual el archivo de la escuela
470 incorporada pasa a resguardo de la maestra Liliana Ávila Suárez, Jefe del Departamento
471 de Instituciones Incorporadas, refiriendo que su intervención atiende a una mera
472 aclaración. Acto seguido el Presidente, una vez habiendo verificado que no se registraron
473 más intervenciones, sometió para aprobación del pleno el dictamen sobre la suspensión
474 académica provisional del Instituto Juárez A.C., dando cuenta el Secretario del Consejo
475 que los votos a favor fueron de 46 votos que correspondieron al total de miembros
476 presentes al momento de esta votación, por lo que dicho dictamen se aprobó por
477 unanimidad de votos.

478 **CGU2015-04-03** Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de
479 la Universidad, en relación con la fracción I del artículo 50 del Estatuto
480 Orgánico, así como del primer párrafo del artículo 71 del Reglamento
481 para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

482 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario
483 resolvió, aprobar por unanimidad de votos la solicitud del Instituto de
484 Educación Juárez A.C., para que suspenda provisionalmente sus
485 actividades académicas, en los términos del dictamen que al respecto
486 rindió la Comisión de Incorporación.

487 **VIII. Presentación y en su caso aprobación de los dictámenes de la Comisión de**
488 **Honor y Justicia del Consejo General Universitario, con fundamento en el artículo 50**
489 **del Estatuto Orgánico.**

490 El Presidente en el uso de la voz, solicitó a la alumna Sandra Mireya Guzmán Barrón,
491 representante de los alumnos de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
492 Guanajuato y Secretaria de la Comisión, diera lectura al primer Dictamen de la Comisión
493 de Honor y Justicia, relativa a la propuesta del otorgamiento de la distinción Doctor
494 Honoris Causa al doctor Koichi Niihara, el cual se rinde al tenor de lo siguiente:

495 **HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**
496 **PRESENTE**

497 Con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico y 19 del
498 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; la Comisión de Honor y Justicia del
499 Consejo General Universitario somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor
500 de los siguientes:

501 **ANTECEDENTES**

502 PRIMERO.- Como está estipulado en los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de
503 la Universidad de Guanajuato, en la Institución se ha establecido la entrega reconocimientos y
504 estímulos, los cuales corresponde otorgar al Consejo General Universitario por medio de
505 distinciones honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación
506 aplicable.

507 SEGUNDO.- Para tal efecto, el Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario,
508 instrumento reglamentario de los citados artículos, regula las modalidades de reconocimiento al
509 mérito universitario y el procedimiento para su concesión.

510 TERCERO.- Como parte de dicha regulación, el Reglamento referido señala en su artículo 3,
511 entre otras distinciones, *la de Doctor Honoris Causa*, misma que es regulada en el artículo 4,
512 señalando que *podrá ser conferido a los miembros del personal académico de la Universidad de*
513 *Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos: I. Sean de reconocida honorabilidad; II.*
514 *Cuenten con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;*
515 *III. Hayan contribuido a la superación, desarrollo y prestigio de la Institución; IV. Hayan*
516 *realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de*
517 *la Universidad; V. Hayan sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o*
518 *disciplina del conocimiento; y VI. Tenga un mínimo de 25 años al servicio de la Institución.*
519 *También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la*
520 *ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación, o a quienes hayan realizado una labor de*
521 *extraordinario valor en beneficio de la institución, del país o de la humanidad.*

522 CUARTO.- Por lo que concierne al procedimiento para el otorgamiento del citado
523 reconocimiento, el artículo 19 del mismo Reglamento señala que *en los términos del artículo 60,*
524 *fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General*
525 *Universitario dictaminará ante el Pleno de dicho Órgano Colegiado de Gobierno sobre los*
526 *candidatos a obtener las distinciones señaladas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 3 del*
527 *presente Ordenamiento.*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

528 *El Rector General, los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, los*
529 *Rectores de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer*
530 *candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su*
531 *Presidente.*
532 QUINTO.- Con respecto a la propuesta motivo del presente dictamen, el 28 de julio de 2015, la
533 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, recibió la solicitud por parte de
534 los Consejos Académico del Nivel Medio Superior y Universitario de Campus, presentada por la
535 Q.F.B. Martha Oliva Gallaga Ortega, Directora del Colegio de Nivel Medio Superior y el Dr.
536 Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca; para que se
537 otorgara la distinción Doctor Honoris Causa al doctor Koichi Niihara. Una vez que la comisión
538 analizó las propuestas, emitió el siguiente: *Acuerdo CGU(CHJ)20150728-2.-Para el análisis de*
539 *la propuesta, la comisión requiere del respaldo de documentos que los consejos Académico del*
540 *Nivel Medio Superior y Universitario del Campus Irapuato-Salamanca generaron para la*
541 *formulación de la propuesta.*
542 SEXTO.- En seguimiento al referido acuerdo, la Comisión de Honor y Justicia, se reunió el 11
543 de noviembre de 2015, en donde los comisionados consideraron más elementos para continuar
544 con el análisis de la propuesta para otorgar al doctor Koichi Niihara, la distinción Doctor Honoris
545 Causa, de conformidad con el artículo 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; que
546 establece que *corresponde a la Comisión de Honor y Justicia someter a consideración del*
547 *órgano sus dictámenes y opiniones sobre la trayectoria de los candidatos a recibir distinciones o*
548 *grados honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario, bajo el siguiente:*
549 **PROCEDIMIENTO**
550 PRIMERO.- Conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico, la sesión se
551 llevó a cabo, previa convocatoria, presidida por el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa,
552 Secretario General de la Universidad, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
553 Agripino, Rector General.
554 El Presidente de la Comisión, quien antes de proceder a declarar la existencia del quórum
555 requerido para sesionar, informó a los integrantes que el licenciado Antonio González Arroyo,
556 quien venía desempeñándose como Secretario de la Comisión concluyó su encargo como
557 Consejero General, por lo que sería necesario designar a un integrante de la misma para
558 ocupar dicho cargo.
559 En virtud de lo anterior, los integrantes de la comisión eligieron por unanimidad de votos como
560 secretaria a Sandra Mireya Guzmán Barrón, representante de los alumnos de la División de
561 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, quien, una vez que asumió el cargo,
562 procedió a verificar la lista de asistencia, encontrando que acudieron a la sesión, además de
563 ella y el presidente, el doctor Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales
564 y Exactas del Campus Guanajuato; Diana Laura Villanueva Romo, suplente del representante
565 de los alumnos de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
566 En consecuencia, dada la presencia de 4 de los 7 integrantes de la Comisión, el Presidente
567 declaró la existencia del quórum que se requiere legalmente para sesionar.
568 SEGUNDO.- Con el propósito de abordar el punto medular de la sesión, el Presidente hizo un
569 breve recuento de las diversas etapas que se han seguido para la formulación de la propuesta
570 que se analiza, resaltando los oficios DCNMS-234/2015 y RCIS-171/2015, suscritos por la
571 Directora del Colegio del Nivel Medio Superior y el Rector del Campus Irapuato-Salamanca y de
572 los cuales se desprende que las valoraciones hechas por sus órganos académicos colegiados,
573 y que arrojaron como resultado la postulación que nos ocupa, tienen como antecedente la hoja
574 de vida del Doctor Koichi Niihara, de la que se desprende su vasta producción académica, que
575 se traduce en la realización de más de quinientas publicaciones, su participación en congresos
576 nacionales e internacionales, y su papel proactivo en pro de la comunidad de la Universidad de
577 Guanajuato, al coadyuvar en la generación y fortalecimiento de las relaciones
578 interinstitucionales con la Universidad de Nagaoka.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

579 En este orden de ideas y a fin de continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente
580 preguntó a los Comisionados si deseaban opinar sobre el tema, registrándose las
581 participaciones de los integrantes en el siguiente orden: doctor Martín Picón Núñez, Sandra
582 Mireya Guzmán Barrón y Diana Laura Villanueva Romero.
583 En uso de la voz el doctor Martín Picón, resaltó que desde su punto de vista, se cubren los
584 elementos normativos suficientes, para otorgar la distinción que se analiza, pero que además es
585 pertinente considerar que el Doctor Koichi Niihara, ha sido uno de los principales impulsores de
586 la celebración de convenios entre la Universidad de Guanajuato y de la Universidad de
587 Nagaoka, concretamente en lo relacionado con la creación del programa de bachillerato
588 tecnológico y de programas educativos de doble titulación de maestría y doctorado, de donde
589 la Universidad cuenta ya con egresados.
590 Asimismo, se dio la participación de su servidora Sandra Mireya Barrón, en el sentido de que
591 esta Comisión y el propio Consejo General, adicionalmente a su destaca trayectoria y
592 productividad, deben considerar de manera prioritaria los proyectos que el doctor Niihara ha
593 impulsado y que han beneficiado directamente a la comunidad de la Universidad de
594 Guanajuato, como los anteriormente citados por el doctor Picón.
595 Enseguida se registró la participación de Diana Laura Villanueva, quien dijo que se adhiere a las
596 posiciones anteriores, ya que la trayectoria que se desprende de su currículo es suficiente para
597 el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, así como el vínculo de colaboración que tiene
598 con la Universidad.
599 Finalmente el Dr. Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, sugiere mantener consistencia con el
600 acuerdo previamente tomado por esta Comisión en el sentido de contar con un respaldo
601 documental de la propuesta. Por lo que pone a consideración de los integrantes de la Comisión
602 el solicitar a la Q.F.B. Martha Oliva Gallaga Ortega y al Dr. Ernesto Alfredo Camarena Aguilar
603 una selección de documentos relevantes referidos en el curriculum vitae del profesor Koichi
604 Niihara para que se anexen al presente dictamen.
605 Concluida la presentación de la propuesta, la Comisión de Honor y Justicia la analizó y deliberó
606 al respecto; de ello, destacan las siguientes

CONSIDERACIONES:

608 PRIMERA.- El doctor Koichi Niihara, es un académico reconocido internacionalmente y ha sido
609 una persona que ha fomentado la proyección de la Universidad de Guanajuato a nivel mundial.

610 SEGUNDA.- La Comisión, considera que los méritos con los que cuenta el doctor Koichi
611 Niihara, para obtener la distinción de Doctor Honoris Causa, se pueden clasificar desde dos
612 aspectos siendo el primero su contribución a la Universidad de Guanajuato, como un gestor
613 clave y estratégico para la celebración de convenios de donde se deriva el bachillerato
614 tecnológico y los programas de doble titulación y segundo, el académico, que tiene que ver con
615 los reconocimientos de alto honor que otras instituciones le han entregado, y sus publicaciones
616 y participaciones en congresos de talla internacional.

617 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

DICTAMEN:

619 ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario apruebe la propuesta de los Consejos
620 Académico del Nivel Medio Superior y Universitario de Campus y, en consecuencia, se otorgue
621 la distinción de Doctorado Honoris Causa al doctor Koichi Niihara de conformidad con lo
622 estipulado por el Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario.

623 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV y 53 de la Ley
624 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 fracción I y 60, fracción I, inciso a) del
625 Estatuto Orgánico; y 1, 3, fracción I, 4, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito
626 Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

627 ATENTAMENTE

628 "La Verdad Os Hará Libres"

629 Guanajuato, Guanajuato, a 11 de noviembre de 2015
630 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

631

SANDRA MIREYA GUZMÁN BARRÓN

632 Posteriormente, el Presidente del Consejo General Universitario sometió a consideración
633 de los Consejeros el dictamen en turno para que éstos emitieran observaciones o
634 aportaciones que en su caso tuvieran en lo que respecta a la propuesta de la Comisión de
635 Honor y Justicia. Registrándose al respecto las intervenciones de los participantes en el
636 siguiente orden: doctor Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus Irapuato-
637 Salamanca, maestro Jesús Antonio Borja Pérez, representante del personal académico
638 del Colegio del Nivel Medio Superior; maestro Juan Martín Aguilera Morales, Director de la
639 División de Arquitectura, Arte y Diseño Campus Guanajuato; doctor Martín Picón Núñez,
640 director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, maestra
641 Martha Olivia Gallaga Ortega, Directora del Colegio de Nivel Medio Superior; doctor Javier
642 Corona Fernández, Rector del Campus Guanajuato y Claudia Susana Gómez López,
643 Directora de la División de Ciencias Económico- Administrativas del Campus Guanajuato.
644 En uso de la voz el doctor Camarena refirió en relación al respaldo de documentos
645 solicitados por la comisión de Honor y Justicia, que aún no los tienen a disposición toda
646 vez que el doctor Koichi Niihara no ha tenido el tiempo o la forma de enviar la
647 documentación, y aunque hay una hoja de vida donde presenta todos los logros que él
648 tiene como académico, le fueron solicitados algunos documentos de soporte para hacerlos
649 llegar en aquel momento, mismos de los que no se cuenta respaldo. Por tal motivo el
650 doctor Camarena sugirió al Consejo, bajo tal circunstancia determinar la aprobación del
651 dictamen referido, a reserva de que se entregaran posteriormente los documentos, o bien,
652 postergarlos para una próxima reunión ordinaria del Consejo General Universitario. Acto
653 seguido el Presidente, otorgó el uso de la voz al maestro Jesús Antonio Borja Pérez, quien
654 sugirió analizar la autopropuesta del doctor Cuatlique Aboites para obtener el Doctorado
655 Honoris Causa, toda vez que la Comisión de Honor y Justicia, dictaminó emitir la
656 recomendación al Consejo de no autorizar el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris
657 Causa, con la finalidad de sentar un precedente y allegarse de elementos para decidir
658 sobre la viabilidad o inviabilidad de la aprobación referente de la propuesta del doctor
659 Koichi Niihara. Posteriormente el doctor Jesús Rafael Moya Cessa, representante del
660 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior, cuestionó a la Comisión de
661 Honor y Justicia sobre el por qué, al enunciar los requisitos que se establecen para otorgar
662 la mención de Doctor Honoris Causa, no apuntan lo descrito como una de las razones
663 que se argumentan en el dictamen emitido por la comisión, toda vez que se señala al
664 doctor Koichi como una persona que ha fomentado la proyección de la Universidad a nivel
665 mundial y que contribuyó a la creación del Bachillerato tecnológico, hablándose
666 específicamente sobre la gestoría de aquellos asuntos, sin embargo ésta no corresponde
667 a los requisitos que se estipulan para que le sea otorgada la mención honorífica al doctor
668 Koichi Niihara. A continuación el maestro Juan Martín Aguilera Morales, en uso de la voz,
669 apuntó que en los anteriores otorgamientos de menciones honoríficas, jamás se requirió la
670 entrega del soporte documental que apoya las propuestas, siendo más que demostrable la
671 trayectoria del Doctor Kohichi Niihara, así como su notable su contribución a la
672 Universidad de Guanajuato, por lo que solicitarle el soporte documental referido,



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

673 constituye una falta de respeto. Acto seguido el Presidente, concedió el uso de la voz al
674 doctor Martín Picón Núñez, quién como miembro de la Comisión de Honor y Justicia
675 respondió a la pregunta particular del doctor Jesús Rafael Moya Cessa del por qué limitar
676 el término de gestión, manifestando que, efectivamente, en el dictamen se limitó a
677 establecer las actividades de gestión, pero que definitivamente no sólo la decisión de
678 otorgar la mención honorífica debe basarse en el currículum, pese que éste habla por sí
679 solo y nos hace admirar y respetar una trayectoria muy sólida y de mucho tiempo,
680 señalando que el doctor Koichi, además de ser gestor, ha sido un directo impulsor de los
681 programas de la Universidad de Guanajuato. De manera circunstancial el doctor Picón
682 refiere el impulso a los programas, como por ejemplo el correspondiente a la doble
683 titulación tanto en la maestría como en el doctorado en química, mismo que el doctor
684 Niihara ha venido impulsando en los últimos años, dando de esta forma fe y testimonio de
685 la contribución y proyección que ha tenido la Universidad de Guanajuato en otras latitudes
686 ha sido una situación real muy importante. En el registro de una más de las
687 participaciones, la maestra Martha Oliva Gallaga Ortega, refirió a manera de
688 contextualización, el artículo 4 cuatro del reglamento al Mérito Universitario en su último
689 párrafo, el cual establece "...También podrá otorgarse a personas que hayan hecho
690 contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a
691 quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del
692 país o de la humanidad." Resaltando que pese la confusión que existe en torno al término
693 "gestor", utilizado en el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, el doctor Niihara,
694 cumple con muchos de los elementos establecidos por el artículo en cita. A continuación,
695 el doctor Javier Corona Fernández, Rector del Campus Guanajuato, resaltó la necesidad
696 de que las instancias proponentes se encarguen de integrar la información, con la finalidad
697 de que las comisiones tengan elementos para dictaminar, toda vez que el caso concreto
698 se trata de una distinción que se propone se otorgue al doctor Koichi Niihara, misma que
699 no fue solicitada por él, por lo que propiamente no tiene la obligación de aportar el soporte
700 documental para demostrar su trayectoria. En lo que respecta a propuestas posteriores, si
701 existe información adicional que pueda ser aportada a quien se propone la distinción podrá
702 hacerlo, pero que no sea un requisito el hecho de que justifique que cumple con los
703 requisitos para que le sea otorgada la distinción a la cual fue propuesto, toda vez que esto
704 se traduce en una situación incómoda. En la última intervención registrada, la doctora
705 Claudia Susana Gómez López, apuntó que en el mismo sentido que el doctor Corona,
706 debe considerarse suficiente que el Rector de Campus, la Directora del Colegio de Nivel
707 Medio Superior y todos los Consejos que intervinieron en su momento, siendo éstos los
708 máximos órganos de sus respectivos niveles, propongan el otorgamiento de la distinción
709 Honoris Causa al doctor Niihara, además de que su propia trayectoria respalda dicha
710 propuesta, a diferencia de los dictámenes que se someterán a aprobación, en donde
711 resalta una autopropuesta que no reúne los requisitos establecidos para que sea otorgada
712 la distinción Honoris Causa, en donde la Comisión de Honor y justicia emitió dictamen
713 recomendando al Consejo General Universitario sobre la no viabilidad del otorgamiento de
714 la distinción, misma que apoya. Acto seguido el Presidente a manera de recapitulación de
715 lo planteado acerca del presente dictamen, señaló que los consejeros tienen razón en lo



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

716 que señaló respecto a lo manifestado por el doctor Moya, al decir que el dictamen se limita
717 a señalar que el doctor Niihara ha fungido como un mero gestor, sin embargo, más que un
718 gestor, el doctor ha sido un impulsor de los lazos de colaboración académica y ha
719 participado de manera importante en el fortalecimiento de líneas de investigación de la
720 Universidad de Guanajuato, lo cual es muy importante, incluso antes de su participación
721 en el Bachillerato Tecnológico, siendo un corolario en su participación de éste, sin
722 embargo, su participación no se limita a este rubro, sino el doctor refleja una aportación
723 más amplia, coincidiendo en los puntos expuestos con el doctor Fernández y la doctora
724 Claudia. Sin embargo lo anterior no significa que en todos los casos del otorgamiento de
725 una distinción no se requiera aportar documentación, siendo necesario que en los casos
726 sucesivos se integren las respectivas propuestas con la documentación respectiva. Sin
727 embargo, en el caso que nos ocupa tiene aplicación un supuesto aplicable en el campo del
728 derecho que refiere: “lo evidente no requiere demostración”, habiéndose planteado de
729 manera exhaustiva ya que tanto el Rector del Campus Irapuato- Salamanca, como la
730 maestra Martha Gallaga, además de otros integrantes del Consejo General Universitario,
731 han dado seguimiento y han estado al tanto de la trayectoria del doctor Kohichi Niihara.
732 Por lo anterior el Presidente planteó la propuesta de modificar el dictamen y suprimir la
733 parte que establece que se anexen posteriormente los documentos probatorios. Una vez
734 que el Presidente descartó la existencia de dudas al respecto del planteamiento y su
735 modificación, se sometió a votación a efecto de aprobar el dictamen modificado en los
736 términos mencionados. El Secretario dio cuenta del quórum en ese momento, el cual fue
737 de 46 miembros presentes, correspondiendo con los votos emitidos en favor de la
738 aprobación del dictamen respectivo, por lo que el presidente tuvo a bien declararlo
739 aprobado por unanimidad de votos.

740 **CGU2015-04-04** En atención a lo estipulado por los artículos 50, fracción I, y 60,
741 fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico en relación con el artículo
742 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, el
743 Consejo General Universitario resolvió, por unanimidad de votos,
744 aprobar el dictamen que contiene la propuesta de los Consejos
745 Académico del Nivel Medio Superior y Universitario del Campus
746 Irapuato-Salamanca, para otorgar la distinción de Doctor Honoris
747 Causa al doctor Koichi Niihara; precisándose que se modifica el
748 dictamen en cuanto a que no es necesario solicitar a la Presidenta del
749 Consejo Académico del Nivel Medio Superior y al Presidente del
750 Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca que realicen
751 una selección de los documentos relevantes del currículum del doctor
752 Koichi Niihara.

753 Acto seguido, el Presidente, pidió a la alumna Sandra Mireya Guzmán Barrón, Secretaria
754 de la Comisión, diera lectura al segundo Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia,
755 sobre la autopropuesta para que se otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al
756 maestro Cuatlicue Aboites.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807

HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como está estipulado en los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en la Institución se ha establecido la entrega de reconocimientos y estímulos, los cuales corresponde otorgar al Consejo General Universitario por medio de distinciones honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, instrumento reglamentario de los citados artículos, regula las modalidades de reconocimiento al mérito universitario y el procedimiento para su concesión.

TERCERO.- Como parte de dicha regulación, el Reglamento referido señala en su artículo 3, entre otras distinciones, *la de Doctor Honoris Causa*, misma que es regulada en el artículo 4, señalando que *podrá ser conferido a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos: I. Sean de reconocida honorabilidad; II. Cuenten con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria; III. Hayan contribuido a la superación, desarrollo y prestigio de la Institución; IV. Hayan realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad; V. Hayan sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento; y VI. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la Institución. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación, o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la institución, del país o de la humanidad.*

CUARTO.- Por lo que concierne al procedimiento para el otorgamiento del citado reconocimiento, el artículo 19 del mismo Reglamento señala que *en los términos del artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario dictaminará ante el Pleno de dicho Órgano Colegiado de Gobierno sobre los candidatos a obtener las distinciones señaladas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 3 del presente Ordenamiento. El Rector General, los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, los Rectores de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente.*

QUINTO.- Con respecto a la autopropuesta motivo del presente dictamen, el 26 de junio de 2015, se recibió en la Secretaría General de la Universidad, un oficio suscrito por el maestro Cuatlicue Aboites, mediante el cual se pone a consideración la propuesta para ser considerado candidato a obtener el reconocimiento Doctorado Honoris Causa, para lo cual agrega una síntesis curricular y una compilación de escritos de su autoría.

SEXTO.- Una vez recibida la petición de otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa, de conformidad con el artículo 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; que establece que *corresponde a la Comisión de Honor y Justicia someter a consideración del órgano sus dictámenes y opiniones sobre la trayectoria de los candidatos a recibir distinciones o grados honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario*, se desarrolló el siguiente:

PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- Conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico, la sesión se llevó a cabo, previa convocatoria, presidida por el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General de la Universidad, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General; fungiendo como Secretaria de la Comisión Sandra Mireya Guzmán Barrón.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

808 Acto seguido la Secretaria de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, dando fe de que se
809 encontraban presentes en la sesión, además de ella y el Presidente; el doctor Martín Picón
810 Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; y Diana
811 Laura Villanueva Romo, suplente del representante de los alumnos de la División de Ingenierías
812 del Campus Guanajuato.

813 En consecuencia, dada la presencia de 4 de los 7 integrantes de la Comisión, el Presidente
814 declaró la existencia del quórum que se requiere legalmente para sesionar.

815 SEGUNDO.- Con el propósito de abordar el punto medular de la sesión, el Presidente hizo un
816 breve recuento de los antecedentes y documentos que acompañan a la solicitud y puso a
817 consideración de los Comisionados el asunto para su análisis y deliberación. Por lo que preguntó
818 a los presente si deseaban opinar sobre el tema.

819 Registrándose las participaciones de los integrantes en el siguiente orden: Sandra Mireya
820 Guzmán Barrón, Martín Picón Núñez, y Diana Laura Villanueva Romero; quienes en lo medular
821 coincidieron, en que si bien los elementos derivados de la obra del Maestro Coatlicue Aboites,
822 representan una aportación cultural de especial relevancia, que abonan a la generación del
823 conocimiento, bajo el tamiz de los supuestos normativos del artículo 3 del Reglamento de
824 Reconocimiento al Mérito Universitario, a los que ha de sujetarse el actuar de esta Comisión,
825 respetuosamente se concluye, que los elementos aportados no reúnen las características
826 esenciales para considerar a su autor como candidato a la obtención del reconocimiento
827 Doctorado Honoris Causa.

828 Concluida la presentación de la propuesta, la Comisión de Honor y Justicia la analizó y deliberó al
829 respecto; de ello, destacando las siguientes

830 **CONSIDERACIONES:**

831 PRIMERA.- Esta Comisión, reconoce el trabajo realizado por el maestro Coatlicue Aboites, y que
832 da cuenta de su esfuerzo por contribuir al desarrollo y divulgación del conocimiento.

833 SEGUNDA.- La Comisión, por unanimidad, considera que a partir de los documentos que
834 sustentan el estudio del asunto, no es viable proponer al Consejo General Universitario, la
835 candidatura del Maestro Coatlicue Aboites para obtener la distinción de Doctor Honoris Causa por
836 parte de la Universidad de Guanajuato.

837 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

838 **DICTAMEN:**

839 ÚNICO.- No se recomienda al Consejo General Universitario, considerar al Maestro Coatlicue
840 Aboites, como candidato a que se le otorgue la distinción de Doctorado Honoris Causa.

841 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV y 53 de la Ley
842 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 fracción I y 60, fracción I, inciso a) del Estatuto
843 Orgánico; y 1, 3, fracción I, 4, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito
844 Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

845 ATENTAMENTE

846 "La Verdad Os Hará Libres"

847 Guanajuato, Guanajuato, a 11 de noviembre de 2015

848 LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

849 SANDRA MIREYA GUZMÁN BARRÓN

850 Una vez concluida la lectura del presente dictamen, el Presidente preguntó a los miembros
851 del Consejo General Universitario sobre la existencia de observaciones respecto del
852 dictamen en cuestión, registrándose la participación del doctor Guillermo Mendoza Díaz,
853 Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, quién refirió a manera
854 de contextualización, lo establecido por el artículo 19 diecinueve del Reglamento al
855 Reconocimiento del Mérito Universitario, el cual establece: "En los términos del artículo
856 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

857 *General Universitario dictaminará ante el Pleno de dicho Órgano Colegiado de Gobierno,*
858 *sobre los candidatos a obtener las distinciones señaladas en las fracciones I, II, III y IV del*
859 *artículo 3 del presente Ordenamiento. El Rector General, los Consejos Universitarios de*
860 *Campus, los Consejos Divisionales, los Rectores de Campus y el Director del Colegio del*
861 *Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del*
862 *Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad*
863 *Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno”,*
864 *resaltando el doctor Guillermo Mendoza Díaz que en el artículo referido no se establece la*
865 *posibilidad para formular autopropuestas para que sean otorgadas distinciones*
866 *honoríficas, y en el caso en concreto se trata de una de ellas, por lo que cuestionó a los*
867 *consejeros si el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia debió haber procedido y en*
868 *consecuencia sobre la relevancia de someterlo a aprobación del Consejo General, por su*
869 *evidente improcedencia. Acto seguido, el Presidente, después de analizar el artículo*
870 *referido, manifestó que le asistía la razón al doctor Mendoza, por tal circunstancia precisó*
871 *que es preferible la rectificación del dictamen en el caso concreto, a que se generen*
872 *confusiones innecesarias. En seguida, el Presidente apuntó que dentro del mismo párrafo*
873 *se estipula: ... Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas*
874 *a través de dichos Órganos de Gobierno”, por lo que al realizar una interpretación*
875 *sistemática e integradora de la norma, nos lleva a la conclusión de que todo tendrá que*
876 *realizarse por las vías establecidas en el artículo 19 diecinueve del reglamento referido.*
877 *Señalando el Presidente la importancia de establecer una postura al respecto ya que, de*
878 *lo contrario, se puede generar un antecedente para otros casos similares. Añadió que hay*
879 *que reconocer también que en los casos de esta negativa y en casos posteriores se*
880 *busque la vía para que algún órgano pueda proponerlos. Continúa señalando que siendo*
881 *que, en estricto sentido se trata de una autopropuesta lo que no es permitido a la luz de*
882 *nuestra normatividad, se recomienda que la toma de postura sea sobre la no admisibilidad*
883 *de autopropuestas respecto de la distinción Doctor Honoris Causa. En consecuencia el*
884 *Presidente sometió a la consideración del Consejo General Universitario esa toma de*
885 *postura, para que en todo caso, la respuesta de este órgano colegiado al interesado sea*
886 *que de acuerdo con el artículo 19 diecinueve del reglamento respectivo, para que pueda*
887 *analizarse la viabilidad de la distinción Doctor Honoris Causa, se requiere que emane de*
888 *las autoridades referidas y como en el caso se trata de una autopropuesta, no ha lugar a*
889 *su análisis. Posteriormente el Presidente solicitó a los miembros del Consejo que*
890 *emitieran su voto en favor de la propuesta anteriormente citada, dando fe el Secretario*
891 *que el resultado de la votación fue de 44 de 46 votos a favor, siendo declarada por el*
892 *Presidente aprobada por mayoría de votos.*

893 **CGU2015-04-05** En atención a lo estipulado por los artículos 50, fracción I, y 60
894 fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico; y 19 del Reglamento de
895 Reconocimiento al Mérito Universitario, el Consejo General
896 Universitario, en respuesta a la autopropuesta del maestro Cuatlicue
897 Aboites, para recibir la distinción Doctor Honoris Causa, acordó por
898 mayoría de votos, que para analizarse la viabilidad de tal distinción, se



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

899 requiere que la propuesta emane de alguna de las autoridades
900 señaladas en el segundo párrafo del artículo 19 del Reglamento de
901 Reconocimiento al Mérito Universitario y como en el caso se trata de
902 una autopropuesta, no ha lugar a realizar un análisis.

903 Posteriormente el Presidente en el uso de la voz, solicitó a la alumna Sandra Mireya
904 Guzmán Barrón, Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, dar cuenta del siguiente
905 dictamen:

906 **HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**
907 **PRESENTE**

908 Con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico y 19 del
909 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; la Comisión de Honor y Justicia del
910 Consejo General Universitario somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor
911 de los siguientes:

912 **ANTECEDENTES**

913 PRIMERO.- Como está estipulado en los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de
914 la Universidad de Guanajuato, en la Institución se ha establecido la entrega reconocimientos y
915 estímulos, los cuales corresponde otorgar al Consejo General Universitario por medio de
916 distinciones honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación
917 aplicable.

918 SEGUNDO.- Para tal efecto, el Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario,
919 instrumento reglamentario de los citados artículos, regula las modalidades de reconocimiento al
920 mérito universitario y el procedimiento para su concesión.

921 TERCERO.- Como parte de dicha regulación, el Reglamento referido señala en su artículo 3,
922 entre otras distinciones, *la de Doctor Honoris Causa*, misma que es regulada en el artículo 4,
923 señalando que *podrá ser conferido a los miembros del personal académico de la Universidad de*
924 *Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos: I. Sean de reconocida honorabilidad; II.*
925 *Cuenten con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;*
926 *III. Hayan contribuido a la superación, desarrollo y prestigio de la Institución; IV. Hayan*
927 *realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de*
928 *la Universidad; V. Hayan sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o*
929 *disciplina del conocimiento; y VI. Tenga un mínimo de 25 años al servicio de la Institución.*
930 *También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la*
931 *ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación, o a quienes hayan realizado una labor de*
932 *extraordinario valor en beneficio de la institución, del país o de la humanidad.*

933 CUARTO.- Por lo que concierne al procedimiento para el otorgamiento del citado
934 reconocimiento, el artículo 19 del mismo Reglamento señala que *en los términos del artículo 60,*
935 *fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General*
936 *Universitario dictaminará ante el Pleno de dicho Órgano Colegiado de Gobierno sobre los*
937 *candidatos a obtener las distinciones señaladas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 3 del*
938 *presente Ordenamiento.*

939 *El Rector General, los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, los*
940 *Rectores de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer*
941 *candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su*
942 *Presidente.*

943 QUINTO.- Con respecto a la autonominación motivo del presente dictamen, se recibió en la
944 Secretaría General de la Universidad, un documento que se denomina *“Trabajo acumulado de*
945 *investigación que presenta el Licenciado Jorge Arena Elizondo, para obtener el reconocimiento*
946 *oficial de Doctorado Honoris Causa”*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

947 SEXTO.- Una vez recibida la petición de otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa, la
948 maestra Claudia Patricia Begne Ruiz Esparza, Exsecretaria General de la Universidad,
949 mediante oficio SG/286/15, acusó de recibo la petición y la turnó a esta Comisión, para que de
950 conformidad con el artículo 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; que establece que
951 *corresponde a la Comisión de Honor y Justicia someter a consideración del órgano sus*
952 *dictámenes y opiniones sobre la trayectoria de los candidatos a recibir distinciones o grados*
953 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario, bajo el siguiente:*

954 **PROCEDIMIENTO**

955 PRIMERO.- Conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico, la sesión se
956 llevó a cabo, previa convocatoria, presidida por el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa,
957 Secretario General de la Universidad, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
958 Agripino, Rector General; fungiendo como Secretaria de la Comisión Sandra Mireya Guzmán
959 Barrón.

960 Acto seguido la Secretaría de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, dando fe de que
961 se encontraban presentes en la sesión, además de ella y el Presidente; el doctor Martín Picón
962 Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; y
963 Diana Laura Villanueva Romo, suplente del representante de los alumnos de la División de
964 Ingenierías del Campus Guanajuato.

965 En consecuencia, dada la presencia de 4 de los 7 integrantes de la Comisión, el Presidente
966 declaró la existencia del quórum que se requiere legalmente para sesionar.

967 SEGUNDO.- Con el propósito de abordar el punto medular de la sesión, el Presidente hizo un
968 breve recuento de los antecedentes y documentos que acompañan a la solicitud y puso a
969 consideración de los Comisionados el asunto, para su análisis y deliberación. Por lo que
970 preguntó a los comisionados si deseaban opinar sobre el tema.

971 Registrándose las participaciones de los integrantes en el siguiente orden: Sandra Mireya
972 Guzmán Barrón, Martín Picón Núñez, y Diana Laura Villanueva Romero; quienes en lo medular
973 coincidieron, en que la obra de investigación periodística y análisis presentada por el Licenciado
974 Jorge Arena Elizondo en la que aborda una serie de temas relevantes vinculados con diversas
975 disciplinas es de sumo valor en cuanto a su aporte a la divulgación del conocimiento. Sin
976 embargo bajo el tamiz de los supuestos normativos del artículo 3 del Reglamento de
977 Reconocimiento al Mérito Universitario, a los que ha de sujetarse el actuar de esta Comisión,
978 respetuosamente se concluye, que los elementos aportados no reúnen las características
979 esenciales para considerar a su autor como candidato a la obtención del reconocimiento
980 Doctorado Honoris Causa.

981 Concluida la presentación de la propuesta, la Comisión de Honor y Justicia la analizó y deliberó
982 al respecto; de ello, destacan las siguientes

983 **CONSIDERACIONES:**

984 PRIMERA.- Esta Comisión, reconoce el trabajo realizado por el licenciado Jorge Arena
985 Elizondo, y que da cuenta de su esfuerzo por contribuir al desarrollo y divulgación del
986 conocimiento.

987 SEGUNDA.- La Comisión, por unanimidad, considera que a partir de los documentos que
988 sustentan el estudio del asunto, no es viable proponer al Consejo General Universitario, la
989 candidatura del licenciado Jorge Arena Elizondo, para obtener la distinción de Doctor Honoris
990 Causa por parte de la Universidad de Guanajuato.

991 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

992 **DICTAMEN:**

993 ÚNICO.- No se recomienda al Consejo General Universitario, considerar al licenciado Jorge
994 Arena Elizondo, como candidato a que se le otorgue la distinción de Doctorado Honoris Causa.

995 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV y 53 de la Ley
996 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 fracción I y 60, fracción I, inciso a) del
997 Estatuto Orgánico; y 1, 3, fracción I, 4, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito
998 Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

ATENTAMENTE

“La Verdad Os Hará Libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 11 de noviembre de 2015
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
SANDRA MIREYA GUZMÁN BARRÓN

999
1000
1001
1002
1003

1004 Al precisarse que este dictamen también se trataba de una autopropuesta para otorgar
1005 una distinción Doctor Honoris Causa, el Presidente puso a consideración del Consejo que
1006 al tratarse del mismo supuesto, el razonamiento que se vote sea el mismo que el del
1007 anterior punto, y en su caso se de la misma respuesta, procediéndose a la votación que
1008 resultó con 45 votos a favor quedando aprobada por mayoría de votos.

1009 **CGU2015-O4-06** En atención a lo estipulado por los artículos 50, fracción I, y 60
1010 fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico; y 19 del Reglamento de
1011 Reconocimiento al Mérito Universitario, el Consejo General
1012 Universitario, en respuesta a la autopropuesta del maestro Jorge
1013 Arena Elizondo, para recibir la distinción Doctor Honoris Causa,
1014 acordó por mayoría de votos, que para analizarse la viabilidad de tal
1015 distinción, se requiere que la propuesta emane de alguna de las
1016 autoridades señaladas en el segundo párrafo del artículo 19 del
1017 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario y como en el
1018 caso se trata de una autopropuesta, no hay o no da lugar a realizar un
1019 análisis.

1020 **IX. Reporte de avance de la agenda de la reforma normativa.**

1021 El Presidente del Consejo, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, al respecto de este
1022 punto refirió que la actualización de la normatividad universitaria, es una necesidad
1023 apremiante que por muchos años se ha venido planteando por parte de la Comunidad
1024 Universitaria, refiriéndose a la revisión y, en su caso, actualización de la normatividad
1025 universitaria. Asimismo refiere que se vislumbran tres diferentes direcciones: la primera es
1026 que hay temas pendientes por regular, refiriéndose al sustento jurídico para que las
1027 sesiones del Consejo puedan ser transmitidas de manera simultánea, lo que conlleva que
1028 lo que suceda para un órgano colegiado tenga que suceder para los demás órganos
1029 colegiados, lo que amerita que se haga un análisis integral. Otro tema pendiente es el
1030 referente al mandato del Consejo General Universitario en torno al régimen de
1031 responsabilidades y sanciones, esto es lo pendiente. Por otra parte, también existe la
1032 necesidad de, no necesariamente reformar, sino darle una interpretación precisa al párrafo
1033 quinto del artículo 8 de la Ley Orgánica, por lo que concierne a la regulación de los
1034 alcances de los profesores de tiempo parcial, ese es un tema de interpretación, que debe
1035 emanar de este Consejo, derivado primero de un dictamen de la Comisión de
1036 Normatividad. También el Presidente hizo referencia a la necesidad de revisar y actualizar
1037 todo el aparato normativo que rige a nuestra Universidad, señalando que el periodo del
1038 que se rindió el informe se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realizara



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1039 un planteamiento, a lo que aquella Dirección indicó que dicho planteamiento no es algo
1040 que se pueda trabajar sólo desde una oficina jurídica, sino que tiene que hacerse una
1041 agenda que vaya orientada por la Comisión de Normatividad pero en concordancia con las
1042 otras comisiones, dependiendo el tema correspondiente; Honor y Justicia, Comisión de
1043 Vigilancia, y en algunos otros casos, cuando se haga el análisis de toda la normatividad
1044 quizás tenga que ver también la Comisión de Planeación, o incluso el propio Consejo
1045 General, por lo que se está trabajando en la elaboración de una agenda normativa. En
1046 este sentido, es necesario puntualizar que las Comisiones del Consejo General
1047 Universitario son órganos deliberativos, no operativos; es decir, no corresponde que se
1048 convoque a las sesiones y se les designe un trabajo técnico- operativo porque no están
1049 para realizar esas funciones, por lo que debe existir una parte que ejecute y le dé
1050 seguimiento a las indicaciones de las Comisiones. Esto conlleva también que ubiquemos
1051 integrantes de la Comunidad Universitaria que puedan coadyuvar en este proceso, aunado
1052 a la consulta que se hará a la Comunidad Universitaria, porque una reforma de tal
1053 envergadura no se puede hacer desde una Comisión y llegue al pleno, se dictamine y se
1054 apruebe, sino que se tiene que socializar con la Comunidad Universitaria. Dicho proceso
1055 de socialización debe ser abierto a toda la Comunidad, pero también hay que ubicar
1056 integrantes que han tenido una aportación en otros momentos históricos de la Universidad
1057 de Guanajuato, incluso en la propia elaboración de la normatividad vigente. En
1058 consecuencia, en la próxima sesión del Consejo General Universitario, la meta es que se
1059 tenga la agenda iniciada con el trabajo de la Comisión de Normatividad y de las
1060 Comisiones respectivas, anticipando a los integrantes de las Comisiones que vendrá un
1061 trabajo muy exhaustivo, razón por la cual dio a conocer el plan que se tiene, con la
1062 finalidad de que se tenga un avance importante, y ya concretado el próximo año.

1063 Antes de concluir con este punto, se registró la solicitud de participación por parte del
1064 doctor Guillermo Mendoza Díaz, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del
1065 Campus León, quien señaló que la reforma normativa es un trabajo retrasado, toda vez
1066 que debió haberse realizado a la par de la transformación de la Universidad, manifestando
1067 que está de acuerdo en cuanto a la estrategia planteada por el Rector General, referente a
1068 que el trabajo técnico no debe realizarse en las Comisiones, sino que debe llegar a éstas
1069 con una propuesta acabada. El doctor Mendoza también consideró importante que a ese
1070 trabajo técnico se le den líneas, las cuales deben ser generadas por la Comisión de
1071 Planeación en conjunto con la Rectoría General y Rectorías de Campus, toda vez que
1072 existe confusión en cuanto el nuevo modelo organizacional de la Universidad y el modelo
1073 educativo, siendo dos cosas diferentes y asociadas, que implican la necesidad de generar
1074 políticas, mismas que deben ser establecidas desde la Institución, así como la obligación
1075 de establecer la Política de la Universidad, siendo esto una obligación del Consejo
1076 General Universitario.

1077 El Presidente, en uso de la voz refirió estar de acuerdo, motivo por el cual advirtió la
1078 necesidad de detallar la ruta crítica. Señaló que se estima pertinente comparar cómo son
1079 las legislaciones de otras Universidades que tienen nuestro modelo, y cómo son aquellas



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1080 que tienen otros modelos pero que tienen coincidencia en aspectos sustantivos. Por otra
1081 parte haciendo referencia a lo expresado por el doctor Mendoza, estableció que se debe
1082 trabajar en las siguientes vías: una es la definición de las políticas o lineamientos
1083 generales que deben permear en la normatividad. Luego a partir de esas políticas o
1084 lineamientos generales viene la parte técnica, la cual tiene una vertiente sustantiva y una
1085 vertiente jurídica, por lo que las políticas o lineamientos generales que se emitan son una
1086 configuración sustantiva. Al final la traducción a la parte técnica jurídica de todo lo anterior,
1087 que se trata de una parte delicada y complicada, por lo que se debe realizar la reforma
1088 normativa en las vertientes propuestas, teniendo a la vista otros puntos de análisis y
1089 opiniones que tienen que formar parte del proceso. Esto implica que al momento de
1090 regular la normatividad interna se tenga a la vista la normatividad externa, poniendo
1091 especial cuidado a las disposiciones, con la finalidad de evitar que sean contradictorias,
1092 toda vez que la norma es general, abstracta y permanente, para que tenga una vigencia
1093 temporal amplia. Confirma que hay un rezago, mismo que debe ser enfrentado en 2016
1094 dos mil dieciséis, por lo que el Presidente además de informar los avances, solicitó el
1095 apoyo de los Consejeros, pues si bien, se necesita el apoyo de la Comunidad
1096 Universitaria, gran parte de dicha encomienda corresponde al Consejo General
1097 Universitario, por lo que se convocará a sesiones de trabajo que se espera sean fructíferas
1098 y lo más ejecutivas posibles, en donde se tenga riqueza las aportaciones, toda vez que se
1099 tiene claro que además de ser Consejeros tienen otras funciones en la Universidad. Acto
1100 seguido el Secretario señaló el registro de otra participación, otorgando el uso de la voz al
1101 doctor Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus Irapuato- Salamanca, quién
1102 propuso que la Comisión de Normatividad presente un proyecto guía en donde se
1103 establezca la metodología que se seguirá en el proceso, donde incluyendo la definición de
1104 políticas, la observación de normativa externa, convocatorias de Rectores de Campus,
1105 Directores, es decir, presentar una guía con la agenda a desarrollar. Una vez concluida la
1106 participación del doctor Camarena, se concedió el uso de la voz al doctor Aureliano
1107 Ortega, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
1108 Guanajuato, quién manifestó su apoyo al proceso de reforma normativa, puntualizando
1109 que existen elementos dentro del quehacer universitario, procesos, actores que es
1110 imprescindible que participen en dicho proceso ya sea a título personal o por convocatoria,
1111 siendo uno de estos los Secretarios Académicos, quienes conocen el Estatuto Académico
1112 en relación con los estudiantes, siendo esa trinchera donde se manifiestan los problemas
1113 con mayor claridad. Por otra parte consideró que es momento para que se cumpla uno de
1114 los principios de la Ley Orgánica, es decir, poner la administración al servicio de la
1115 Academia, sin restricciones, sin pretextos y que la normatividad apunte de manera
1116 irreversible a su cumplimiento. Una vez concluida la participación del doctor Aureliano
1117 Ortega, el Secretario concedió el uso de la voz a la doctora Teresita de Jesús Rendón
1118 Huerta Barrera, Directora de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
1119 Guanajuato, quien manifestó que es momento que el Consejo General Universitario, sea
1120 considerado como una asamblea de carácter normativo, ya que en estricto sentido
1121 equivale a un poder legislativo desde el punto de vista material por lo que es necesario
1122 que el Consejo emita políticas generales de carácter normativo que se traduzcan en



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1123 lineamientos. También refirió, que en su carácter de integrante de la Comisión de
1124 Normatividad, al momento no se ha emitido un diagnóstico de la normatividad, desde el
1125 punto de vista técnico jurídico, siendo éste el momento oportuno para hacerlo. El derecho
1126 universitario, es parte de una rama especializada del derecho administrativo, por lo cual no
1127 se debe improvisar en la materia. Sugirió que quién sea nombrado como líder del proyecto
1128 sea alguien que conozca la realidad universitaria. Por otra parte, consideró que el
1129 Consejo General Universitario, debe ser visto, para efectos prácticos, como una asamblea
1130 legislativa, debe tener una coordinación de apoyo parlamentario y una coordinación
1131 técnico-jurídica en donde se formulen esos proyectos y que se tenga una visión de
1132 carácter integral con el demás cuerpo normativo con la finalidad de evitar contradicción
1133 entre los preceptos de las diversas disposiciones. Concluida la participación de la Doctora
1134 Teresita, el Presidente refirió que en efecto, el Consejo General Universitario es un órgano
1135 legislativo al interior de la Universidad, siendo competente para emitir criterios de
1136 interpretación de la norma existente, teniendo la atribución de generar los lineamientos
1137 que acompañen el sentido de la norma bajo el entendido de que esta no puede cubrir
1138 todos los supuestos, pero si puede haber acuerdos o lineamientos que le den seguimiento
1139 al contenido de la norma. En referencia al diagnóstico de la normatividad que refirió la
1140 doctora Teresita señaló que será parte de la ruta crítica, siendo necesario reformar
1141 ordenamiento por ordenamiento, hacer un cambio total, toda vez que la normatividad
1142 vigente pertenece a un modelo de Universidad diferente, misma que lejos de ayudar inhibe
1143 y que esto implica un diagnóstico certero de lo que tenemos y de donde iniciar todo un
1144 proceso muy complicado. Refirió además que es difícil determinar quién pueda conducir el
1145 proceso normativo en tanto que el derecho universitario es una rama muy específica del
1146 derecho administrativo, aunado a ello también lo es el entender la realidad de nuestra
1147 Institución toda vez que se va a normar bajo lineamientos generales pero en concordancia
1148 con la realidad institucional, lo que conlleva el desarrollo histórico y presente de la
1149 Universidad, también bajo el entendido de que en nuestra universidad contamos con el
1150 subsistema de nivel medio superior y superior. Eso es además de establecer reglas
1151 generales establecer reglas específicas para este subsistema.

1152 El Presidente celebró la disposición del Consejo General sobre el proceso de reforma
1153 normativo, al ser un momento histórico en la Universidad. Hizo también referencia a lo
1154 manifestado por el doctor Camarena señalando que en el proceso de reforma normativa,
1155 para tener éxito, se requiere ser incluyente, escuchando las voces más diversas y de
1156 aquellos quienes están día a día en la trinchera del quehacer universitario, esperando
1157 concluir dicho proceso en 2016 dos mil dieciséis.

1158 **X. Actualizaciones de las Comisiones**

1159 **a) Comisiones permanentes, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 16 dieciséis**
1160 **fracción XVIII de la Ley Orgánica, 48 cuarenta y ocho, 51 cincuenta y uno, 56**
1161 **cincuenta y seis y 57 cincuenta y siete del Estatuto Orgánico.**



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1162 El Presidente solicitó al Secretario diera cuenta de las Comisiones que deben actualizarse,
1163 a lo que en uso de la voz el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa en tal contexto
1164 señaló la importancia de hacer una precisión normativa respecto a lo establecido en el
1165 último párrafo del artículo 51 cincuenta y uno del Estatuto Orgánico que señala: “Los
1166 miembros electos para una comisión permanente no podrán formar parte de otra, salvo
1167 que se trate de una especial”, por lo que solicitó evitar hacer propuestas fuera de esas
1168 características. En relación con la **Comisión de Honor y Justicia** señaló que hay tres
1169 vacantes, en virtud de que el doctor Carlos Hidalgo Valadez dejó de ser Director de
1170 División y ahora es Rector de Campus. En cuanto a los otros dos espacios corresponden a
1171 los representantes de profesores, ya que la doctora Sara Julsrud López dejó de ser parte
1172 del Consejo al igual que el maestro Antonio González Arroyo, habiendo entonces en esta
1173 Comisión una vacante como Director de División y dos como profesores. El Presidente en
1174 uso de la voz, señaló que para proceder a la actualización de la Comisión de Honor y
1175 Justicia, los consejeros emitieran propuestas para la vacante de Director de División,
1176 registrándose una propuesta del doctor Carlos Hidalgo, así como del doctor Héctor Fabián
1177 Gutiérrez en favor de la doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División
1178 de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato. Habiendo una única
1179 propuesta, el Presidente sometió a votación la aprobación de dicha propuesta,
1180 registrándose un total de 45 votos a favor por lo que por unanimidad se acordó que la
1181 Doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico
1182 Administrativas se integrara a la Comisión de Honor y Justicia. Posteriormente se procedió
1183 a recibir las propuestas para ocupar las dos vacantes de representantes del personal
1184 académico, registrándose propuestas en favor del doctor Armando Gallegos Muñoz,
1185 profesor de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca y otra en favor del
1186 maestro Luis Fernando Michel Barbosa, representante del personal académico de la
1187 División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; sin que se registraran
1188 más propuestas por lo que el Presidente solicitó a los Consejeros emitieran su voto en
1189 favor de las respectivas propuestas, registrándose un total de 46 votos a favor,
1190 aprobándose por unanimidad la propuesta de la incorporación de los dos representantes
1191 del personal académico a la Comisión de Honor y Justicia.

1192 Acto seguido se procedió a la actualización de la **Comisión de Planeación y Evaluación**
1193 **de Desarrollo Institucional**, por lo que el Presidente solicitó al Secretario dar cuenta de
1194 las vacantes. El Secretario señaló la existencia de dos vacantes, en virtud de que el doctor
1195 Javier Corona Fernández, anterior director de la División de Ciencias Sociales y
1196 Humanidades del Campus Guanajuato y él mismo, anterior Director de la División de
1197 Ciencias Económico- Administrativas, dejaron de formar parte de la dicha Comisión. El
1198 Presidente, solicitó a los Consejeros proponer a dos Directores de División para ocupar la
1199 vacantes referidas, registrándose mociones en favor del doctor Aureliano Ortega Esquivel,
1200 Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, así
1201 como del doctor Roberto Rojas Laguna director de la División de Ingenierías del Campus
1202 Irapuato-Salamanca. Posteriormente y al no existir más propuestas, el Presidente sometió
1203 a votación de los consejeros dichas propuestas, una vez ocurrida la votación el Secretario



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1204 dio cuenta de que por unanimidad de 46 votos a favor se aprobó la propuesta de
1205 incorporación de los nuevos miembros a la Comisión de Planeación y Evaluación de
1206 Desarrollo Institucional.

1207 Correspondió entonces el turno de actualizar la **Comisión de Vigilancia**, dando cuenta el
1208 Secretario de la existencia de una vacante del personal académico, en virtud de que el
1209 maestro Jorge Alberto Romero Hidalgo dejó de formar parte del Consejo registrándose
1210 mociones en favor del doctor Alfonso Trujillo Valdivia de la División de Ciencias Naturales
1211 y Exactas de Campus Guanajuato, así como del doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel de
1212 la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato. Acto seguido
1213 el Presidente solicitó a los Consejeros emitir su voto en favor de cada una de las
1214 propuestas, a lo que el Secretario dio cuenta del resultado de la misma. De los 46
1215 miembros presentes 11 votos fueron a favor del Doctor Alfonso Trujillo y 35 en favor del
1216 Doctor Héctor Fabián Gutiérrez, por lo que por mayoría de votos se integra como
1217 representante del personal académico a la Comisión de Vigilancia el doctor Héctor Fabián
1218 Gutiérrez Rangel de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus
1219 Guanajuato.

1220 **CGU2015-04-07** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley
1221 Orgánica; 48, 51, 56 y 57 del Estatuto Orgánico, el Consejo General
1222 Universitario designó a los integrantes de sus Comisiones
1223 Permanentes, de la siguiente manera:

1224 1) Comisión de Honor y Justicia:

- 1225 ■ Dra. Claudia Susana Gómez López, Directora de la
1226 División de Ciencias Económico Administrativas del
1227 Campus Guanajuato.
- 1228 ■ Dr. Armando Gallegos Muñoz, representante del
1229 Personal Académico de la División de Ingenierías del
1230 Campus Irapuato-Salamanca.
- 1231 ■ MRSM. Luis Fernando Michel Barbosa, representante del
1232 Personal Académico de la División de Arquitectura, Arte
1233 y Diseño del Campus Guanajuato.

1234 2) Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo
1235 Institucional:

- 1236 ■ Dr. Aureliano Ortega Esquivel, Director de la División
1237 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
1238 Guanajuato.
- 1239 ■ Dr. Roberto Rojas Laguna, Director de la División
1240 de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.

1241 3) Comisión de Vigilancia

- 1242 ■ Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, representante del
1243 Personal Académico de la División de Ciencias
1244 Económico Administrativas del Campus Guanajuato.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1245 **b) Comisiones Evaluadoras, conforme a los artículos 16 dieciséis fracción XVIII**
1246 **dieciocho y 28 veintiocho fracción VI seis de la Ley Orgánica; 56 cincuenta y seis,**
1247 **párrafo primero y segundo de Estatuto Orgánico; y 30 treinta, segundo párrafo del**
1248 **Estatuto del personal Académico.**

1249 Siguiendo con el desarrollo de los puntos se procedió a la actualización de la **Comisión**
1250 **Evaluadora de la División Económico-Administrativas** con motivo del deceso del
1251 Doctor Jorge Isauro Rionda, habiendo una vacante para un profesor externo a la propia
1252 División, para la cual se registró una única propuesta en favor de la doctora Mónica Uribe
1253 Gómez. Una vez que fue sometida a aprobación de los Consejeros por parte del
1254 Presidente, el Secretario dio cuenta del resultado, aprobándose por unanimidad de 46
1255 votos. Acto seguido se puso a consideración del Consejo la necesidad de incluir a un
1256 profesor a la Comisión Evaluadora de la División de Ciencias e Ingeniería del Campus
1257 León, ya que hay una vacante de en virtud de que la doctora Florina Lourdes Vilchez
1258 Aguado cambió de adscripción, emitiéndose una única propuesta en favor de la doctora
1259 Lorena Álvarez Castañón de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
1260 León, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

1261 **CGU2015-04-08** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, y 28,
1262 fracción VI, de la Ley Orgánica; y 30, primer y segundo párrafos del
1263 Estatuto del Personal Académico, el Consejo General Universitario
1264 nombró a integrantes de las Comisiones Evaluadoras, para quedar
1265 conformadas de la siguiente manera:

1266 1) Comisión Evaluadora de la División de Ciencias Económico
1267 Administrativas:

- 1268 ▪ Dra. Mónica María Uribe Gómez, Profesora del
1269 Departamento de Gestión Pública y Desarrollo de la
1270 División de Ciencias Sociales y Humanidades del
1271 Campus León.

1272 2) Comisión Evaluadora de la División de Ciencias Económico
1273 Administrativas:

- 1274 ▪ Dra. Lorena del Carmen Álvarez Castañón, Profesora del
1275 Departamento de Estudios Sociales de la División de
1276 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León.

1277 **XI. Análisis de la solicitud del retiro de los aranceles de cursos de extensión y**
1278 **educación continua (idiomas) de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**
1279 **del Campus Guanajuato, conforme oficio DD/169/2015, que suscribe el doctor**
1280 **Aureliano Ortega Esquivel, Responsable de Despacho de la División de Ciencias**
1281 **Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.**

1282 El Presidente solicitó al Secretario contextualizar sobre el punto en cuestión, quién señaló
1283 que el doctor Aureliano Ortega Esquivel en representación de la División de Ciencias



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1284 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato realizó la solicitud de retirar los
1285 aranceles de cursos de extensión y educación continua en especial los de idiomas que
1286 son administrados por la División, refiriendo que se trata de un asunto que el Consejo
1287 Divisional había analizado en diversas ocasiones y había sido solicitado a la Secretaría
1288 General en tiempos pasados sobre la incorporación de dicha solicitud en el orden del día
1289 de sesiones de este Órgano Colegiado, sin embargo por alguna razón no se había
1290 incorporado la solicitud referida. También dijo que la División de Ciencias Sociales y
1291 Humanidades del Campus Guanajuato es la única en la que los aranceles de cursos de
1292 extensión y educación continua son determinados por el Consejo General. El Secretario
1293 hizo referencia a que la propuesta fue analizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos así
1294 como por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de nuestra Universidad, señalando que
1295 ambos titulares se manifiestan en favor de apoyar la presente propuesta en virtud de que
1296 no observan ninguna dificultad para que sea el Consejo Divisional y la propia División
1297 quienes determinen los aranceles, lo que permitiría hacer los ajustes necesarios a fin de
1298 que sea competitiva la oferta que tiene la División. Posteriormente, el Presidente
1299 mencionó, que éste es un tema pendiente desde 2010 dos mil diez, que en 2014 dos mil
1300 catorce se volvió plantear, y que ahora el doctor Aureliano Ortega Esquivel, Director de la
1301 División, solicitó que se incorporara como punto a tratar en esta reunión, en estricto
1302 sentido había dos opciones: una era anunciarlo en los asuntos generales para que fuera
1303 tratado en la próxima reunión o bien hacer lo propio y que la Rectoría General lo
1304 incorporara a los puntos del día, lo cual fue considerado como lo más expedito y práctico.
1305 Señalando además de que en caso que se aprobara dicha propuesta se debe dar cuenta
1306 al patronato por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, pero sobre todo
1307 bajo el parámetro en el que debe garantizarse la calidad de los servicios. Una vez
1308 concluida la participación del Presidente, se puso a consideración de los consejeros la
1309 referida propuesta, registrándose en primer término la participación del doctor Jesús
1310 Rafael Moya Cessa, representante del personal académico del Colegio del Nivel Medio
1311 Superior, quién cuestionó la variación de aranceles en los diferentes Campus. En segundo
1312 lugar se registró la participación del doctor Guillermo Mendoza, director de la División de
1313 Ciencias e Ingenierías del Campus León, quién manifestó su apoyo a la propuesta del
1314 doctor Aureliano Ortega. Posteriormente se registró la participación del doctor César
1315 Gutiérrez Vaca, Secretario de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-
1316 Salamanca, quién haciendo referencia al oficio DD-169/2015, suscrito por el doctor
1317 Aureliano Ortega Esquivel, con especial atención a la segunda viñeta del cuerpo del
1318 oficio, la cual señala: “Los cursos de Extensión y Educación Continua (idiomas), de la
1319 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, no reciben ningún
1320 tipo de subsidio por parte de la Universidad de Guanajuato, para pago de contratación de
1321 profesores, mantenimiento de instalaciones, compra de materiales, etcétera. Tampoco ha
1322 habido la oportunidad de otorgar la definitividad de horas de profesores de tiempo parcial o
1323 de contar con plazas para los profesores que imparten docencia en cursos de idiomas, por
1324 lo tanto se requiere la contratación de profesores casi en su totalidad, todo ello debe ser
1325 sufragado con ingresos propios”. El doctor César Gutiérrez, señaló que en el Campus
1326 Irapuato- Salamanca hay un “REUNE”, en el que los profesores están bajo un contrato de



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1327 prestación de servicios, situación que asumió se da en iguales circunstancia en el Campus
1328 Guanajuato, por lo que señaló que de la redacción del punto en mención pareciera que
1329 abona a la regularización de profesores, por lo que precisó que en caso de aprobarse la
1330 presente propuesta, esto no fuera considerado como un argumento para la convalidación
1331 de dicha situación, debiendo dejar claro lo relativo a recursos humanos. Concluida la
1332 participación del doctor César Gutiérrez, el Presidente confirió el uso de la voz al doctor
1333 Javier Corona Fernández, Rector del Campus Guanajuato, quien como anterior director de
1334 la División de Ciencias Sociales Humanidades del Campus Guanajuato, refirió que
1335 efectivamente la propuesta data de 2010, y señaló algunos puntos que considera son la
1336 razón de la situación, comenzando por la falta de diagnóstico en la transición del Centro
1337 de Idiomas a la Escuela de Idiomas, por lo que las licenciaturas y cursos recibían el mismo
1338 tratamiento de inscripción, acorde al aumento del salario mínimo según lo acordó el
1339 Consejo General Universitario. Señalando además que el arancel en las licenciaturas
1340 ofrecidas tuvieron un incremento gradual, situación que no ocurrió con los cursos de
1341 extensión al grado que el costo semestral por dichos cursos es de \$300.00 (trescientos
1342 pesos 00/100 m.n.) lo que incluye los materiales que provee la División, lo que está muy
1343 por debajo del costo de estos cursos en el mercado global, además de que los honorarios
1344 de los profesores son cubiertos con el ingreso semestral del pago de inscripciones de
1345 manera que el costo es muy bajo en respecto al desarrollo de los cursos y el servicio
1346 educativo que se presta. Señaló además que el incremento que se propone no es
1347 estratosférico sino sólo aquel que pueda subsanar la operatividad de los propios
1348 programas. Hizo referencia además de que en la Escuela de Idiomas, antes de transitar a
1349 Departamento de Lenguas, se contrataron profesores de tiempo completo para dar clases
1350 en cursos de extensión, no así para dar clases en los programas de licenciatura, en parte
1351 porque no tenían los grados académicos para impartir clase en los programas de
1352 licenciatura o posgrados, por lo que en la asignación de horas parciales se cuenta con un
1353 déficit en relación con los profesores de tiempo completo y el número de horas parciales
1354 que se piden. En ese sentido indicó que lo que se ha solicitado es que se haga una
1355 estimación de lo que representa la oferta de idiomas respecto al costo de inscripción, es
1356 decir, que lo que ingresa con motivo inscripción permita la conducción de cursos de
1357 calidad, indicando que más del noventa por ciento de los profesores que imparten clase en
1358 estos cursos tienen estudios de posgrado, por lo que considera que en ese sentido la
1359 División tiene una aportación muy importante en ese rango. Una vez concluía la
1360 participación del doctor Javier Corona, se registró la participación del doctor Aureliano
1361 Ortega Esquivel, director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
1362 Guanajuato, quien haciendo referencia a la participación del doctor César Gutiérrez Vaca,
1363 señaló que la planta docente en la División de Ciencias Sociales y Humanidades del
1364 Campus Guanajuato es sumamente volátil en virtud de que al no contar con condiciones
1365 de trabajo dignas ni óptimas, está frecuentemente buscando otras opciones, por lo que
1366 cada inicio de curso se encuentra en la necesidad de cubrir vacantes. Señaló además que
1367 hay que buscar la fórmula para que los pagos, contratos o bases, no representen una
1368 carga para la Universidad, toda vez que se trata de programas de extensión o de
1369 educación continua, siendo también importante el derecho que tienen las personas que



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1370 laboran en la Universidad de Guanajuato de tener mejores condiciones laborales,
1371 debiendo encontrar la forma de satisfacer ambas necesidades, señaló además que lo que
1372 se propone es que dichos pagos se realicen con los propios fondos que el programa de
1373 educación continua o de extensión otorgue, mismos que están garantizados en virtud del
1374 actual y constante incremento en la matrícula. Posteriormente se registraron tres
1375 participaciones en el orden siguiente: el doctor Jesús Rafael Moya Cessa, representante
1376 del Personal Académico del Colegio de Nivel Medio Superior, doctor Ernesto Alfredo
1377 Camarena Aguilar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca y Martín González Guzmán,
1378 alumno representante de la División Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato;
1379 en primer término el doctor Moya señaló que existen tres puntos respecto de la propuesta
1380 en análisis, siendo el primero que se apruebe la solicitud en el sentido de que sea el
1381 Consejo de Campus quien determine los aranceles, el segundo la situación laboral de los
1382 profesores y por último la unificación de aranceles, siendo las dos últimas atribuciones de
1383 la administración de la Universidad. El doctor Camarena señaló que se une a la propuesta,
1384 toda vez que la regularización de la situación de los profesores de los Centros de
1385 Educación Continua anteriormente REUNES es una demanda constante desde hace
1386 varios años, toda vez que éstos están contratados por régimen de servicios. Considera
1387 que regularizar tal situación en el Campus Guanajuato ésta se haría extensiva a los
1388 demás Campus y sin embargo debe ser competencia de la administración de la
1389 Universidad. En el orden siguiente Martín Ramírez señaló que debe encontrarse la
1390 manera que los alumnos pudieran obtener el acceso a los servicios de idiomas, sin
1391 descuidar la estabilidad de sus plantilla de profesores. Acto seguido se registró una
1392 participación adicional del doctor Guillermo Mendoza Díaz, quién puntualizó que la
1393 solicitud se refiere a la extracción de los aranceles de extensión y educación continua para
1394 que sean determinados por la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
1395 Guanajuato, siendo el punto a atender y aprobar, relacionándose con en gran medida con
1396 el tema de normatividad, toda vez que no hay una política de extensión, siendo necesario
1397 normar los cursos que se ofrecen a los estudiantes pertenecientes a los diversos
1398 programas educativos y los cursos que se ofrecen para el público en general, siendo esto
1399 último un punto que va más allá de lo discutible en esta sesión. Por ello, recomienda se
1400 deben tomar dos consideraciones, siendo la primera atender la solicitud de la División, la
1401 cual es una solicitud justa en términos de recuperar su capacidad económica para poder
1402 dar servicios atendiendo programas de extensión exclusivamente, y por otro lado se vea la
1403 manera de poder agendar una sesión de la Comisión de Normatividad o en una sesión del
1404 Consejo General Universitario, el asunto de los cursos para los estudiantes de los
1405 diferentes programas educativos en relación a idiomas, teniendo la obligación de darles
1406 esa opción dentro de la inscripción respectiva. Posteriormente, el doctor Aureliano en uso
1407 de la voz conferida por el Secretario, indicó que la tendencia dentro la División de Ciencias
1408 Sociales y Humanidades es que todos sus programas educativos incluyan idiomas y estos
1409 se empaticen con la matrícula que se paga normalmente por cualquier estudiante, mismos
1410 que deben ser incluidos en los planes de estudio, sin que represente un costo adicional
1411 para los estudiantes. Una vez concluidas las intervenciones, el Presidente contextualizó y
1412 definió los planteamientos externados por los integrantes del Consejo en relación al punto



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1413 en comento, señalando que de la solitud han surgido dos grandes temas que no deben ser
1414 soslayados pero que también no pueden acompañar a un acuerdo preciso que se solicitó
1415 al Consejo General. Debiendo abordar el tema relativo a la contratación de profesores que
1416 ofrecen cursos de extensión, dándole un seguimiento institucional para todos los casos. El
1417 otro tema refirió es la política institucional en torno al ofrecimiento de las posibilidades
1418 académicas para los idiomas de nuestros estudiantes, siendo este uno de los temas
1419 pendientes por abordar, que no se han asumido desde una política institucional, debiendo
1420 abordarlos en forma inmediata. Agregó además que el punto referido se trata también de
1421 los aranceles establecidos al público en general, debiendo entonces asumir una política
1422 también en torno a esto, dando un tratamiento diferenciado a nuestros estudiantes.
1423 Finalmente, el presidente exhortó a los Consejeros a asumir una postura respecto de la
1424 propuesta en análisis, poniendo en consideración para tal efecto la solicitud del Director de
1425 la División de Ciencias Sociales y Humanidades para que sea aprobada con los
1426 argumentos establecidos, dando cuenta el Secretario de la emisión de 43 votos a favor de
1427 la aprobación de la propuesta por lo que la misma, se aprobó unanimidad de votos.

1428 **CGU2015-04-09** Con fundamento en el artículo 16, fracciones V y XIX, de la Ley
1429 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General
1430 Universitario aprobó, por mayoría de votos, la solicitud de retiro de
1431 aranceles de cursos de extensión y educación continua (idiomas) de la
1432 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato
1433 en los casos precisados en el oficio DD/169/2015.

1434

1435 **XII. Integración de la Comisión Especial para el proceso de designación de los**
1436 **miembros de la Junta Directiva que concluirán su periodo el 01 primero de Febrero**
1437 **de 2016 dos mil dieciséis, conforme a lo establecido por los artículos 16 dieciséis**
1438 **fracciones XIII trece y XVIII dieciocho; y 17 diecisiete de la Ley Orgánica; así como**
1439 **por los artículos 48 cuarenta y ocho y 50 cincuenta del Estatuto Orgánico.**

1440 El Presidente en relación al siguiente punto del orden de día correspondiente a la
1441 Integración de la Comisión Especial para el proceso de designación de los miembros de la
1442 Junta Directiva, señala que al tratarse de una comisión especial, no hay impedimento de
1443 que se esté en una comisión permanente y que de acuerdo a la práctica establecida por
1444 el Consejo General Universitario, la Comisión será integrada por dos Directores de
1445 División, dos representantes del Personal Académico y dos representantes de los
1446 alumnos. Por lo que el Presidente convocó a los Consejeros a emitir propuestas relativas
1447 a los Directores de División registrándose mociones en favor del doctor Tonatiuh García
1448 Campos, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, así como en
1449 favor de la Doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias
1450 Económico Administrativas del Campus Guanajuato. Una vez concluidas las propuestas el
1451 Presidente puso en consideración del pleno del consejo la aprobación sobre la



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1452 incorporación de la doctora Claudia Susana Gómez López y el doctor Tonatiuh García
1453 Campos a la Comisión Especial para el proceso de designación de los miembros de la
1454 Junta Directiva, dando cuenta el Secretario de la emisión de 44 cuarenta y cuatro votos en
1455 favor, lo que es unanimidad de votos. Acto continuo el Presidente convocó a los
1456 Consejeros a emitir propuestas relativas a los representantes del Personal Académico,
1457 registrándose mociones a favor del doctor José Merced Rizo Carmona, representante del
1458 personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior, así como del doctor Héctor
1459 Gordon Núñez Palenius, representante del personal académico de la División de Ciencias
1460 de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca. Una vez concluidas las propuestas, el
1461 Presidente puso en consideración del pleno del Consejo la aprobación sobre la
1462 incorporación del doctor José Merced Rizo Carmona así como del doctor Héctor Gordon
1463 Núñez Palenius a la Comisión Especial para el proceso de designación de los miembros
1464 de la Junta Directiva, dando cuenta el Secretario de la emisión de 43 cuarenta y tres votos
1465 en favor. Posteriormente, el Presidente convocó a los Consejeros a emitir propuestas
1466 relativas a los representantes de los alumnos, registrándose mociones en favor de la
1467 maestra Gergana Neycheva Petrova, representante de los alumnos de la División de
1468 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; de Javier Adrián Vargas
1469 Gallegos, representante de los alumnos de la División de Ingenierías del Campus
1470 Guanajuato, así como Elizabeth Izdenith Granados Vargas, representante de los alumnos
1471 de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca. Una vez concluidas
1472 las propuestas el Presidente puso en consideración del Pleno del Consejo la aprobación
1473 sobre la incorporación de los representantes de los alumnos a la Comisión Especial para
1474 el proceso de designación de los miembros de la Junta Directiva, dando cuenta el
1475 Secretario del resultado de la votación, registrándose 37 treinta y siete votos en favor de
1476 Javier Adrián Vargas Gallegos, 35 treinta y cinco votos en favor de la maestra Gergana
1477 Neycheva Petrova y 9 nueve votos en favor de Elizabeth Izdenith Granados Vargas,
1478 declarando el Presidente la incorporación de los dos primeros a la Comisión Especial para
1479 el proceso de designación de los miembros de la Junta Directiva.

1480 **CGU2015-04-10** Conforme a lo establecido en los artículos 16, fracciones XIII y XVIII, y
1481 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; así como por
1482 los artículos 48, 50 y 51, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico, el
1483 Consejo General Universitario integró la Comisión Especial para
1484 organizar el proceso de designación de los integrantes de la Junta
1485 Directiva, con los siguientes Consejeros:

1486 1) Directores de División:

- 1487 ■ Dra. Claudia Susana Gómez López, Directora de la
1488 División de Ciencias Económico Administrativas del
1489 Campus Guanajuato.
- 1490 ■ Dr. Tonatiuh García Campos, Director de la División de
1491 Ciencias de la Salud del Campus León.

1492 2) Representantes del Personal Académico:



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

- 1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
- Dr. José Merced Rizo Carmona, representante del Personal Académico del Colegio del Nivel Medio Superior.
 - Dr. Héctor Gordon Núñez Palenius, representante del Personal Académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.
- 3) Representantes de los Alumnos:
- Mtra. Gergana Neycheva Petrova, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.
 - Javier Adrián Vargas Gallegos, representante de los alumnos de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

1506 Antes de iniciar con el siguiente punto en el orden del día, el Presidente dio respuesta a un
1507 cuestionamiento realizado por el doctor Jesús Rafael Moya Cessa, representante del
1508 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior, relacionada con la falta de
1509 incorporación de representantes del Personal Administrativo en las Comisiones del
1510 Consejo General Universitario. Manifestando el Presidente, que tal situación se debe a
1511 una práctica general adoptada desde el primer Consejo General Universitario, en el cual
1512 se asumieron diferentes criterios que imperarían en lo sucesivo, estableciéndose desde
1513 entonces los integrantes de las diversas Comisiones. El caso de la representante del
1514 personal administrativo, se debe a una omisión, por lo que, sin que implique un acuerdo
1515 formal del Consejo General Universitario, pero sí un compromiso, en una próxima reunión
1516 se presentará una propuesta con varias modalidades o alternativas para que sea
1517 considerada la representación del personal administrativo en las Comisiones.

1518 **XIII. Presentación del Calendario de sesiones ordinarias del Consejo General**
1519 **Universitario.**

1520 El Presidente en uso de la voz presentó a los miembros del Consejo General Universitario
1521 el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General Universitario para el 2016,
1522 siendo éstas:

- 1523 1. Viernes 19 de febrero
- 1524 2. Viernes 27 de Mayo
- 1525 3. Viernes 09 de Septiembre
- 1526 4. Viernes 25 de Noviembre

1527 **XIV. Asuntos Generales**

1528 Sin asuntos generales registrados, el presidente declaró concluida la sesión, siendo las
1529 12:45 horas doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio; habiéndose
1530 adoptado los siguientes



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

1531 **Acuerdos:**

1532 **CGU2015-04-01** Con fundamento en el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la
1533 Universidad de Guanajuato, se aprobaron por unanimidad de votos las
1534 actas CGU2015-03, CGU2015-E9, CGU2015-E10 Y CGU2015-E11;
1535 correspondientes a las sesiones ordinaria del 04 cuatro de septiembre
1536 y extraordinarias del 27 veintisiete de septiembre y del 03 tres de
1537 noviembre del 2015 dos mil quince respectivamente.

1538 **CGU2015-04-02** Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de
1539 la Universidad, en relación con la fracción I del artículo 50 del Estatuto
1540 Orgánico, así como del primer párrafo del artículo 71 del Reglamento
1541 para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico
1542 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario
1543 resolvió, aprobar la solicitud de la Escuela de Enfermería “Teresa
1544 Dueñas” para que suspenda provisionalmente sus actividades
1545 académicas, en los términos del dictamen rendido por la Comisión de
1546 Incorporación.

1547 **CGU2015-04-03** Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de
1548 la Universidad, en relación con la fracción I del artículo 50 del Estatuto
1549 Orgánico, así como del primer párrafo del artículo 71 del Reglamento
1550 para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico
1551 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario
1552 resolvió, aprobar por unanimidad de votos la solicitud del Instituto de
1553 Educación Juárez A.C., para que suspenda provisionalmente sus
1554 actividades académicas, en los términos del dictamen que al respecto
1555 rindió la Comisión de Incorporación.

1556 **CGU2015-04-04** En atención a lo estipulado por los artículos 50, fracción I, y 60,
1557 fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico en relación con el artículo
1558 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, el
1559 Consejo General Universitario resolvió, por unanimidad de votos,
1560 aprobar el dictamen que contiene la propuesta de los Consejos
1561 Académico del Nivel Medio Superior y Universitario del Campus
1562 Irapuato-Salamanca, para otorgar la distinción de Doctor Honoris
1563 Causa al doctor Koichi Niihara; precisándose que se modifica el
1564 dictamen en cuanto a que no es necesario solicitar a la Presidenta del
1565 Consejo Académico del Nivel Medio Superior y al Presidente del
1566 Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca que realicen
1567 una selección de los documentos relevantes del currículum del doctor
1568 Koichi Niihara.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

- 1569 **CGU2015-04-05** En atención a lo estipulado por los artículos 50, fracción I, y 60
1570 fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico; y 19 del Reglamento de
1571 Reconocimiento al Mérito Universitario, el Consejo General
1572 Universitario, en respuesta a la autopropuesta del maestro Cuatlicue
1573 Aboites, para recibir la distinción Doctor Honoris Causa, acordó por
1574 mayoría de votos, que para analizarse la viabilidad de tal distinción, se
1575 requiere que la propuesta emane de alguna de las autoridades
1576 señaladas en el segundo párrafo del artículo 19 del Reglamento de
1577 Reconocimiento al Mérito Universitario y como en el caso se trata de
1578 una autopropuesta, no ha lugar a realizar un análisis.
- 1579 **CGU2015-04-06** En atención a lo estipulado por los artículos 50, fracción I, y 60
1580 fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico; y 19 del Reglamento de
1581 Reconocimiento al Mérito Universitario, el Consejo General
1582 Universitario, en respuesta a la autopropuesta del maestro Jorge
1583 Arena Elizondo, para recibir la distinción Doctor Honoris Causa,
1584 acordó por mayoría de votos, que para analizarse la viabilidad de tal
1585 distinción, se requiere que la propuesta emane de alguna de las
1586 autoridades señaladas en el segundo párrafo del artículo 19 del
1587 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario y como en el
1588 caso se trata de una autopropuesta, no ha lugar a realizar un análisis.
- 1589 **CGU2015-04-07** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley
1590 Orgánica; 48, 51, 56 y 57 del Estatuto Orgánico, el Consejo General
1591 Universitario designó a los integrantes de sus Comisiones
1592 Permanentes, de la siguiente manera:
1593 4) Comisión de Honor y Justicia:
1594 ▪ Dra. Claudia Susana Gómez López, Directora de la
1595 División de Ciencias Económico Administrativas del
1596 Campus Guanajuato.
1597 ▪ Dr. Armando Gallegos Muñoz, representante del
1598 Personal Académico de la División de Ingenierías del
1599 Campus Irapuato-Salamanca.
1600 ▪ MRSM. Luis Fernando Michel Barbosa, representante del
1601 Personal Académico de la División de Arquitectura, Arte
1602 y Diseño del Campus Guanajuato.
1603 5) Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo
1604 Institucional:
1605 ▪ Dr. Aureliano Ortega Esquivel, Director de la División
1606 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
1607 Guanajuato.
1608 ▪ Dr. Roberto Rojas Laguna, Director de la División
1609 de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-04
Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince

- 1610 6) Comisión de Vigilancia
1611 ▪ Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, representante del
1612 Personal Académico de la División de Ciencias
1613 Económico Administrativas del Campus Guanajuato.
- 1614 **CGU2015-04-08** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, y 28,
1615 fracción VI, de la Ley Orgánica; y 30, primer y segundo párrafos del
1616 Estatuto del Personal Académico, el Consejo General Universitario
1617 nombró a integrantes de las Comisiones Evaluadoras, para quedar
1618 conformadas de la siguiente manera:
1619 2) Comisión Evaluadora de la División de Ciencias Económico
1620 Administrativas:
1621 ▪ Dra. Mónica María Uribe Gómez, Profesora del
1622 Departamento de Gestión Pública y Desarrollo de la
1623 División de Ciencias Sociales y Humanidades del
1624 Campus León.
1625 3) Comisión Evaluadora de la División de Ciencias Económico
1626 Administrativas:
1627 ▪ Dra. Lorena del Carmen Álvarez Castañón, Profesora del
1628 Departamento de Estudios Sociales de la División de
1629 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León.
- 1630 **CGU2015-04-09** Con fundamento en el artículo 16, fracciones V y XIX, de la Ley
1631 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General
1632 Universitario aprobó, por mayoría de votos, la solicitud de retiro de
1633 aranceles de cursos de extensión y educación continua (idiomas) de la
1634 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato
1635 en los casos precisados en el oficio DD/169/2015.
- 1636 **CGU2015-04-10** Conforme a lo establecido en los artículos 16, fracciones XIII y XVIII, y
1637 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; así como por
1638 los artículos 48, 50 y 51, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico, el
1639 Consejo General Universitario integró la Comisión Especial para
1640 organizar el proceso de designación de los integrantes de la Junta
1641 Directiva, con los siguientes Consejeros:
- 1642 4) Directores de División:
1643 ▪ Dra. Claudia Susana Gómez López, Directora de la
1644 División de Ciencias Económico Administrativas del
1645 Campus Guanajuato.
1646 ▪ Dr. Tonatiuh García Campos, Director de la División de
1647 Ciencias de la Salud del Campus León.
1648 5) Representantes del Personal Académico:

